

ARTICULO PRIMERO:**Presentación del Orden del Día:**

El señor Presidente, indica que a solicitud del director Esna Montero, se incluye en el apartado de correspondencia el correo electrónico, remitido por la Licda. Jeannette Badilla, Proceso Tesorería, sobre ajuste de gastos adicionales del director Tyronne Esna y Luis Fernando Monge, durante la visita realizada a República Popular de China; a lo cual los señores directores y señora directora manifiestan su anuencia y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión Núm. 4509 Ordinaria.
4. Correspondencia:
 - 4.1 Oficio PE-01270-2011 de 28 de noviembre , suscrito por la Secretaría del Despacho del Presidente Ejecutivo, sobre informe de viaje de la delegación del Ina (Administración Superior y miembros Junta Directiva), a la República Popular China, del 4 al 13 de noviembre de 2011.
 - 4.2 Oficio PE-01288-2011, de 2 de diciembre, suscrito por la Secretaría del Despacho del Presidente Ejecutivo, sobre informe de viaje del señor Presidente Ejecutivo a Budapest, Hungría, del 16 al 19 de noviembre de 2011.
 - 4.3 Oficio PE-1276-2011, del 25 de noviembre, suscrito por el señor Presidente Ejecutivo. Ajuste de viáticos en la gira de trabajo a Budapest, Hungría.
 - 4.4 Oficio PE-1254-2011 de 24 de noviembre, del señor Presidente Ejecutivo en relación al concurso interno para el puesto de Sub auditor (a) Interno (a).
 - 4.5 Correo Electrónico, remitido por la Licda. Jeannette Badilla, Proceso Tesorería, sobre ajuste de gastos adicionales del director Tyronne Esna y Luis Fernando Monge, durante la visita a República Popular de China.
5. Proceso de Adquisiciones. Oficio UCI-PA-3822-2011, de 2 de diciembre. Adjudicación del Fideicomiso Instituto Nacional de Aprendizaje-Banco Nacional de Costa Rica.
6. Licitación Abreviada 2011LA-000087-01, concerniente a la compra de sistema de entrenamiento para generación de vapor. (**Distribuida en la sesión anterior**)
7. Asesoría de Control Interno. Oficio ACI-173-2011, de 28 de noviembre 2011.
Presentación sobre:
 - 7.1 Nueva Metodología de Autoevaluación de Control Interno.
 - 7.2 Modificación en la Estructura de Riesgos Institucional.
 - 7.3 Modificación de los Procesos de Trabajo para Valoración de Riesgos.

8. Auditoría Interna. Oficio AI-01205-2011, de 25 de noviembre. Presentación sobre Plan Anual de Trabajo para el año 2012 y Plan de Capacitación del personal de la Auditoría Interna.
9. Asesoría Legal. Oficio AL-2155-2011, de 29 de noviembre. Recurso de revocatoria interpuesto por Componentes El Orbe, en contra del acto de adjudicación en la Licitación Abreviada 43-01
10. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
11. Mociones y Varios

ARTICULO SEGUNDO

Reflexión

El director Esna Montero, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO TERCERO

Discusión y aprobación del Acta 4509.

Se somete a aprobación el Acta No. 4509, sobre la cual el director Muñoz Araya, presenta la observación correspondiente en su intervención de la página 11; se toma nota a efecto de consignarla en el acta y por acuerdo de los miembros se aprueba.

Se abstiene de votar el acta por no haber participado de la sesión en cita, la señora directora Cole Beckford.

ARTICULO CUARTO

4.1 Oficio PE-01270-2011 de 28 de noviembre, suscrito por la Secretaría del Despacho del Presidente Ejecutivo, sobre informe de viaje de la delegación del INA (Administración Superior y miembros Junta Directiva), a la República Popular China, del 4 al 13 de noviembre de 2011.

El señor Presidente, indica que el presente documento corresponde al informe de viaje realizado a República Popular de China, por la Administración Superior y miembros de Junta Directiva que participaron de la visita.

Se da por recibido.

4.2 Oficio PE-01288-2011, de 2 de diciembre, suscrito por la Secretaría del Despacho del Presidente Ejecutivo, sobre informe de viaje del señor Presidente Ejecutivo a Budapest, Hungría, del 16 al 19 de noviembre de 2011.

El señor Presidente, indica que el presente documento corresponde al informe de viaje realizado por su persona a Budapest, Hungría.

Se da por recibido.

4.3 Oficio PE-1276-2011, del 25 de noviembre, suscrito por el señor Presidente Ejecutivo. Ajuste de viáticos en la gira de trabajo a Budapest, Hungría.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura del oficio PE-1276-2011, suscrito por el señor Presidente Ejecutivo, en el cual solicita el reconocimiento de gastos adicionales los cuales no estaban considerados en el acuerdo N°161-2011-JD, donde se autorizó la gira de trabajo a Budapest, Hungría. Asimismo indica que dichos gastos adicionales no fueron contemplados en la liquidación de viáticos correspondiente.

El señor Presidente, aclara que hay un error en el oficio en el último rubro, porque en realidad es el día 15 noviembre, ya que como bien mencionó cuando se autorizó el viaje, dos días los iba a cubrir personalmente, además los tomó de vacaciones. Además se anexó la factura en la liquidación de viáticos correspondiente.

Se somete a consideración de los señores directores y directora, la ampliación del acuerdo 161-2011-JD:

CONSIDERANDO:

- 1.) Que en la sesión N° 4505 CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2011 LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ ACUERDO N° 161-201,1 que se transcribe en lo conducente, según consta en el acta de esa sesión, **Artículo VII: “....AUTORIZAR LA VISITA QUE EL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO, REALIZARÁ A LA SEDE DEL INSTITUTO CONFUCIO DEL 04 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN BEIJING, REPUBLICA POPULAR CHINA Y ASI COMO OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN SEGÚN CRONOGRAMA.**

- **\$2200** APROXIMADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE TIQUETE AÉREO SAN JOSÉ—BEIJING—SAN JOSÉ, LOS CUALES DEBERÁN DEDUCIRSE DE LA 110503 CÓDIGO META 0600201012 ó 0610201013.
- **\$861.52** (\$242 TARIFA DIARIA) POR CONCEPTO DE ADELANTO VIÁTICOS ORDINARIOS DEL 8% DE LA TARIFA PARA LOS DÍAS 5 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2011; 40% DE LA TARIFA PARA LOS DÍAS 6 A 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y 100% DE LA TARIFA PARA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2011, SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE VIÁTICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR, LOS CUALES DEBERÁN DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110504 CÓDIGO META 0600201012 ó 0610201013.
- **\$19.36 (8%)** POR CONCEPTO DE ADELANTO VIÁTICOS ORDINARIOS DEL 8% DE LA TARIFA PARA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2011 SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE VIÁTICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR, LOS CUALES DEBERÁN DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110504 CÓDIGO META 0600201012 ó 0610201013.
- **PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 4 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2011.**
- **SEGURO DE VIAJERO.**
- **PAGO DE IMPUESTOS DE SALIDA (\$26) A DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110999, CÓDIGO META 0830202076. EN CASO DE DIFICULTARSE LA EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE DE SERVICIO.**
- **GASTOS DE TRANSPORTE HOTEL-AEROPUERTO-HOTEL, SEGÚN EL ARTÍCULO 32 (RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE TRASLADO) DEL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CONTRA PRESENTACIÓN DEL DEBIDO COMPROBANTE, SE DEBITARÁ DE LA CUENTA 110503 CÓDIGO META 083202076.**

2.) ADEMÁS AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN EN EL “V FORO MUNDIAL DE CIENCIA”, A REALIZARSE EN BUDAPEST, HUNGRÍA, DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2011.

PARA LOS EFECTOS DE LA REFERIDAS PARTICIPACIONES EL INA DEBERÁ ASIGNARLE AL PARTICIPANTE LOS SIGUIENTES VIÁTICOS. LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- **\$1800** APROXIMADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE TIQUETE AÉREO BEIJING— BUDAPEST- SAN JOSÉ, LOS CUALES DEBERÁN DEDUCIRSE DE LA 110503 CÓDIGO META 0600201012 ó 0610201013.
- **\$552.72** (\$329 TARIFA DIARIA) POR CONCEPTO DE ADELANTO VIÁTICOS ORDINARIOS DEL 8% DE LA TARIFA PARA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y 40% DE LA TARIFA PARA LOS DÍAS 16 A 19 DE NOVIEMBRE DE 2011, SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE VIÁTICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR, LOS CUALES DEBERÁN DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110504 CÓDIGO META 0600201012.
- **PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 16 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.**
- **SEGURO DE VIAJERO.**
- **PAGO DE IMPUESTOS DE SALIDA (\$26) A DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110999, CÓDIGO META 0830202076. EN CASO DE DIFICULTARSE LA EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE DE SERVICIO.**

- GASTOS DE TRANSPORTE HOTEL-AEROPUERTO-HOTEL, SEGÚN EL ARTÍCULO 32 (RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE TRASLADO) DEL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CONTRA PRESENTACIÓN DEL DEBIDO COMPROBANTE, SE DEBITARÁ DE LA CUENTA 110503 CÓDIGO META 083202076.
- GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR (\$500) DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110703 CODIGO META 0600201012.
- GASTOS CONEXOS, SEGÚN EL REGLAMENTO GASTOS VIAJE, EMITIDO POR CONTRALORIA, EN EL CAPITULO VI, DISPOSICIONES FINALES, ARTÍCULO 52º.- ESTOS GASTOS SE PAGARÁN ÚNICAMENTE CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA (S) RESPECTIVA (S) FACTURA (S) AL MOMENTO DE HACER LA LIQUIDACIÓN.

SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN DE VIÁTICOS Y COMPRA DE TIQUETES AEREOS.

QUE LOS FUNCIONARIOS DEL INA QUE PARTICIPAN EN CURSOS, TALLERES, PASANTÍAS, FOROS Y SEMINARIOS EN EL EXTERIOR; DEBEN PRESENTAR UN INFORME Y LA DOCUMENTACIÓN DEL EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 195-2000-JD ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA EN LA SESION 3796 DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2000. EN EL CASO DE QUE LOS CURSOS, TALLERES, PASANTÍAS, FOROS Y SEMINARIOS VERSEN SOBRE ASPECTOS O TEMAS TÉCNICOS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL, SE DEBERA REPRODUCIR LO APRENDIDO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN TALLER, FORO, CURSO O SEMINARIO A LO INTERNO DEL INA, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO 105-2005-JD ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA EN LA SESION 4190 DEL 13 DE JUNIO DEL 2005.

3.) Que según oficio PE-1276-2011, de fecha 25 de noviembre de 2011, el señor Presidente indica que durante el viaje a Hungría y la República Popular China autorizado mediante acuerdo de Junta Directiva N° 161-2011, incurrió en una serie de gastos imprevistos los cuales no fueron contemplados para este viaje, por lo que solicita a la Junta Directiva, el eventual reconocimiento de los rubros que a continuación se detallan:

5 de noviembre 2011	Tránsito de 5 horas en Alemania	\$ 44,88 dólares correspondientes al 12% de almuerzo, tarifa de viáticos en Alemania según la tabla de la Contraloría General de la República.
13 de noviembre 2011	Desayuno y almuerzo en RP China por salida del vuelo hasta las 2:20 de la tarde	\$ 48,40 dólares correspondientes al 20% de desayuno y almuerzo, tarifa de viáticos en China según la tabla de la Contraloría General de la República.
15 de noviembre 2011	Una noche de hospedaje en Hungría Previa al inicio del Foro.	\$ 156,57 dólares de hospedaje según factura # 4319098
	TOTAL POR CUBRIR	\$ 249,85 dólares.

4. Que una vez conocido el citado oficio los señores directores y la señora directora, manifiestan su anuencia en cuanto al reconocimiento de los gastos mencionados anteriormente, dentro de la liquidación de viáticos correspondiente al Cheque N°2403.
5. Que de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, de la Contraloría General de la República, ambos rubros pueden ser reconocidos al señor Presidente Ejecutivo.

POR TANTO ACUERDAN:

1-) AMPLIAR EL ACUERDO NO.161-2011-JD QUE AUTORIZÓ LA VISITA QUE EL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO, REALIZÓ A LA SEDE DEL INSTITUTO CONFUCIO DEL 04 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN BEIJING, REPUBLICA POPULAR CHINA. ADEMÁS AUTORIZÓ LA PARTICIPACION EN EL “V FORO MUNDIAL DE CIENCIA”, QUE SE REALIZÓ EN BUDAPEST, HUNGRÍA, DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2011. EN EL SIGUIENTE SENTIDO Y PARA LOS EFECTOS DE LA REFERIDA PARTICIPACIÓN EL INA RECONOCE ADICIONALMENTE AL DIRECTOR SEGURA BONILLA LOS VIÁTICOS REGLAMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTES QUE SE DETALLAN, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

- \$ 44,88 dólares correspondientes al 12% de almuerzo, tarifa de viáticos en Alemania según la tabla de la Contraloría General de la República, (Transito de 5 horas en Alemania), del día 5 de noviembre de 2011.
- \$48,40 dólares correspondientes al 20% de desayuno y almuerzo, tarifa de viáticos en China según la tabla de la Contraloría General de la República, (desayuno y almuerzo en RP China por salida del vuelo hasta las 2:20 de la tarde), correspondiente al día 15 de noviembre de 2011.
- \$156,57 dólares de hospedaje según factura # 4319098, (una noche de hospedaje en Hungría Previa al inicio del Foro), del día 15 de noviembre de 2011.
- Para un total de \$249.85 dólares.

2-) EN TODO LOS DEMÁS EXTREMOS, MANTENER LA VIGENCIA DEL ACUERDO NO. 161-2011-JD.

ACUERDO APROBADO POR UN UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. N°194-2011-JD.

4.4 Oficio PE-1254-2011 de 24 de noviembre, del señor Presidente Ejecutivo en relación al concurso interno para el puesto de Sub auditor (a) Interno (a).

El señor Secretario Técnico procede con la lectura de las conclusiones contenidas en el punto 3 del oficio de la Contraloría DFOE- EC-0553 del 21 de noviembre del presente año, que dice:

“Con fundamento en el análisis supra indicado y de conformidad con el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y el artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República, publicado en el Alcance 38 a la Gaceta 127 del 1 de junio de 2011, y en los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de Auditor y Subauditor Internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos y la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Auditorías Internas del Sector Público (L1-2006-CO-DAEJ), esta gerencia resuelve: Aprobar la terna resultante en dicho concurso compuesta por los siguientes participantes, Silvia Rosa Coto Ramírez, José Ricardo Solís Alpizar y María del Carmen González Barrantes, quienes obtuvieron las calificaciones mayores otorgadas por la Administración, de entre los participantes del concurso público.

En consecuencia, se autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibo de este oficio, proceda a nombrar de entre los integrantes de la terna aprobada al Subauditor Interno de esa entidad, quien desempeñará dicho puesto en plazo indefinido. El nombramiento está sujeto a que la institución cuente con el respectivo contenido presupuestario para cubrir la erogación que implica la designación de dicho funcionario. Finalmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, es obligación de la institución comunicar a esta Gerencia el nombramiento efectuado, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones, debiendo remitir la siguiente información: nombre completo, número de cédula y título académico del designado. Dirección de correo electrónico, jornada laboral y horario de trabajo del Subauditor Interno. Tipo de nombramiento (en propiedad) y fecha a partir de la cual rige. Número telefónico y de fax de la Auditoría Interna. Apartado postal y dirección donde está ubicada la oficina de la Auditoría Interna. Copia certificada del acuerdo en firme de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, donde se formaliza el nombramiento.

El señor Presidente, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo para el nombramiento indefinido para el cargo Subauditor /a del INA:

“PROYECTO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA. “NOMBRAMIENTO DEL SUBAUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO”

CONSIDERANDO.

- 1- Que la plaza número 000907, clasificada como Subauditor, que corresponde al cargo de Subauditor Interno, quedó vacante desde el 01 de junio del 2011, por el ascenso de la anterior ocupante Rita María Mora Bustamante, al cargo de Auditora Interna.
- 2- Que según acuerdo número 079-2011-JD, tomado en la sesión ordinaria número 4486, del 23 de mayo del 2011, se autorizó a la Administración para el inicio de los procedimientos requeridos para el nombramiento por tiempo indefinido del cargo de Subauditor Interno, de acuerdo con la normativa y los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y la reglamentación vigente.
- 3- Que mediante acuerdo número 096-2011-JD, tomado en la sesión ordinaria número 4490 del 27 de junio del 2011, la Junta Directiva aprobó al Manual de Interpretación de Requisitos Concurso Público, el Formulario de participación el afiche del concurso y el cronograma de actividades del Concurso público número 01-2011.
- 4- Que mediante oficio PDRH-1790-2011, fechado el 30 de setiembre del 2011, la Unidad de Recursos Humanos eleva a conocimiento de la Junta Directiva, los resultados del concurso público realizado para el nombramiento de Subauditor Interno, señalando una nómina para ser remitida a aprobación de la Contraloría General de la República.
- 5- Que en sesión número 4505, del 24 de octubre del 2011, la Junta Directiva acordó enviar a la Contraloría General de la República la terna compuesta por Silvia Rosa Coto Ramirez, José Ricardo Solís Alpizar y María del Carmen González Barrantes, para su respectiva aprobación.
- 6- Que mediante oficio DFOE-EC-0553, del 21 de noviembre del 2011, el señor Máximo Moraga Cabalceta, Gerente de Área a.i., de la Gerencia de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, autoriza la terna enviada por la Institución, y señala un plazo de 10 días hábiles para proceder al nombramiento de la persona que ocupará el puesto de Subauditor Interno por tiempo indefinido.
- 7- Que los señores y señoras directores analizan los resultados de la terna presentada por la Unidad de Recursos Humanos y aprobada por la Contraloría General de la República, tomando en consideración los currículos correspondientes y considerando que el proceso ha sido realizado en apego a la normativa vigente y respetando los principios, las reglas y procedimientos aplicables en materia de concurso público.

ACUERDA:

Nombrar por tiempo indefinido a la señora Silvia Rosa Coto Ramírez, cédula de identidad número 1-0428-0336, en el puesto número 000907, Subauditora Interna, a partir del 01 de febrero del 2012”.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora la propuesta de nombramiento por tiempo indefinido de la señora Silvia Rosa Coto Ramírez, a partir del 01 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

- 8- Que la plaza número 000907, clasificada como Subauditor, que corresponde al cargo de Subauditor Interno, quedó vacante desde el 01 de junio del 2011, por el ascenso de la anterior ocupante Rita María Mora Bustamante, al cargo de Auditora Interna.
- 9- Que según acuerdo número 079-2011-JD, tomado en la sesión ordinaria número 4486, del 23 de mayo del 2011, se autorizó a la Administración para el inicio de los procedimientos requeridos para el nombramiento por tiempo indefinido del cargo de Subauditor Interno, de acuerdo con la normativa y los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y la reglamentación vigente.
- 10- Que mediante acuerdo número 096-2011-JD, tomado en la sesión ordinaria número 4490 del 27 de junio del 2011, la Junta Directiva aprobó al Manual de Interpretación de Requisitos Concurso Público, el Formulario de participación el afiche del concurso y el cronograma de actividades del Concurso público número 01-2011.
- 11- Que mediante oficio PDRH-1790-2011, fechado el 30 de setiembre del 2011, la Unidad de Recursos Humanos eleva a conocimiento de la Junta Directiva, los resultados del concurso público realizado para el nombramiento de Subauditor Interno, señalando una nómina para ser remitida a aprobación de la Contraloría General de la República.
- 12- Que en sesión número 4505, del 24 de octubre del 2011, la Junta Directiva acordó enviar a la Contraloría General de la República la terna compuesta por Silvia Rosa Coto Ramirez, José Ricardo Solís Alpízar y María del Carmen González Barrantes, para su respectiva aprobación.
- 13- Que mediante oficio DFOE-EC-0553, del 21 de noviembre del 2011, el señor Máximo Moraga Cabalceta, Gerente de Area a.i., de la Gerencia de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, autoriza la terna enviada por la Institución, y señala un plazo de 10 días hábiles para proceder al nombramiento de la persona que ocupará el puesto de Subauditor Interno por tiempo indefinido.
- 14- Que los señores y señoras directores analizan los resultados de la terna presentada por la Unidad de Recursos Humanos y aprobada por la Contraloría General de la República, tomando en consideración los currículos correspondientes, que el proceso ha sido realizado en apego a la normativa vigente y respetando los principios, las reglas y procedimientos aplicables en materia de concurso público.

POR TANTO ACUERDAN:

NOMBRAR POR TIEMPO INDEFINIDO A LA SEÑORA SILVIA ROSA COTO RAMÍREZ, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0428-0336, EN EL PUESTO

NÚMERO 000907, SUBAUDITORA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2012.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°195-2011-JD-V3.

4.5 Correo Electrónico, remitido por la Licda. Jeannette Badilla, Proceso Tesorería, sobre ajuste de gastos adicionales del director Tyronne Esna y Luis Fernando Monge, durante la visita a República Popular de China.

El señor Secretario Técnico, explica que en este punto la Licda. Jeannette Badilla, funcionaria del Proceso de Tesorería, remite el correo electrónico sobre la liquidación de viáticos de los directores Tyronne Esna y Luis Fernando Monge. En dicho correo se explica que de acuerdo con la documentación presentada, ambos directores incurrieron en algunos gastos adicionales que no estaban considerados en el acuerdo tomado. Lo anterior según el itinerario y comprobantes presentados.

Se somete a consideración de los señores directores y directora, la ampliación del acuerdo 162-2011-JD:

CONSIDERANDO:

1. Que en la sesión N° **4505** CELEBRADA EL **24 DE OCTUBRE DE 2011** LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ ACUERDO N° 162-2011 que se transcribe en lo conducente, según consta en el acta de esa sesión, **Artículo VII: "...AUTORIZAR LA VISITA QUE LOS SEÑORES DIRECTORES TYRONNE ESNA MONTERO Y LUIS FERNANDO MONGE ROJAS, REALIZARÁN A LA SEDE DEL INSTITUTO CONFUCIO DEL 04 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN BEIJING, REPUBLICA POPULAR CHINA Y ASI COMO OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN SEGÚN CRONOGRAMA.**

PARA LOS EFECTOS DE LA REFERIDA PARTICIPACIÓN EL INA DEBERÁ ASIGNARLES A LOS PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES VIÁTICOS. LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- **\$2200 APROXIMADO POR CONCEPTO DE COMPRA DE TIQUETE AÉREO SAN JOSÉ—BEIJING—SAN JOSÉ, LOS CUALES DEBERÁN DEDUCIRSE DE LA 110503 CÓDIGO META 0600201012.**
- **\$861,52 (\$242 TARIFA DIARIA) POR CONCEPTO DE ADELANTO VIÁTICOS ORDINARIOS DEL 8% DE LA TARIFA PARA LOS DÍAS 5 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2011; 40% DE LA TARIFA PARA LOS DÍAS 6 A 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y 100% DE LA TARIFA PARA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2011, SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE VIÁTICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y**

SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR, LOS CUALES DEBERÁN DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110504 CÓDIGO META 0600201012.

- \$19.36 (8%) POR CONCEPTO DE ADELANTO VIÁTICOS ORDINARIOS DEL 8% DE LA TARIFA PARA EL DÍAS 4 DE NOVIEMBRE DE 2011 SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE VIÁTICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR, LOS CUALES DEBERÁN DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110504 CÓDIGO META 0600201012.
- PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 04 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2011.
- SEGURO DE VIAJERO.
- PAGO DE IMPUESTOS DE SALIDA (\$26) A DEDUCIRSE DE LA CUENTA 110999, CÓDIGO META 0830202076. EN CASO DE DIFICULTARSE LA EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE DE SERVICIO.
- GASTOS DE TRANSPORTE HOTEL-AEROPUERTO-HOTEL, SEGÚN EL ARTÍCULO 32 (RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE TRASLADO) DEL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CONTRA PRESENTACIÓN DEL DEBIDO COMPROBANTE, SE DEBITARÁ DE LA CUENTA 110503 CÓDIGO META 083202076.

SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN DE VIÁTICOS Y COMPRA DE TIQUETES AEREOS.

QUE LOS FUNCIONARIOS DEL INA QUE PARTICIPAN EN CURSOS, TALLERES, PASANTÍAS, FOROS Y SEMINARIOS EN EL EXTERIOR; DEBEN PRESENTAR UN INFORME Y LA DOCUMENTACIÓN DEL EVENTO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 195-2000-JD ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA EN LA SESION 3796 DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2000. EN EL CASO DE QUE LOS CURSOS, TALLERES, PASANTÍAS, FOROS Y SEMINARIOS VERSEN SOBRE ASPECTOS O TEMAS TÉCNICOS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL, SE DEBERA REPRODUCIR LO APRENDIDO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN TALLER, FORO, CURSO O SEMINARIO A LO INTERNO DEL INA, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO 105-2005-JD ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA EN LA SESION 4190 DEL 13 DE JUNIO DEL 2005.

2. Que según correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2011, enviado a esta Secretaría Técnica por la señora Jeannette Badilla Chaves del departamento de Proceso de Tesorería, sobre la liquidación de viáticos en el exterior de los señores **TYRONNE ESNA MONTERO Y LUIS FERNANDO MONGE ROJAS**, dichos directores incurrieron en una serie de gastos imprevistos los cuales no fueron contemplados para este viaje, por lo que se detallan, para su eventual reconocimiento: para el día 13 de Noviembre de 2011, son gastos menores de un 8% y de almuerzo 12% de tarifa, $\$242 \times 20\% = \48.40 . Para el día 14 de Noviembre de 2011, el almuerzo $12 \times 363 = \$ 43.56$, para cubrir un total de \$91.96, para cada uno de los señores directores Tyronne Esna Montero y Luis Fernando Monge Rojas.
3. Los señores directores y la señora directora, manifiestan su anuencia en cuanto al reconocimiento de los gastos mencionados anteriormente.
4. Que de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, de la Contraloría General de la República, ambos rubros pueden ser reconocidos a dichos directores.

POR TANTO ACUERDAN:

1.) **AMPLIAR EL ACUERDO N° 162-2011- JD- DONDE SE AUTORIZÓ LA VISITA DE LOS SEÑORES DIRECTORES TYRONNE ESNA MONTERO Y LUIS FERNANDO MONGE ROJA, A LA SEDE DEL INSTITUTO CONFUCIO DEL 04 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN BEJING, REPUBLICA POPULAR CHINA Y ASI COMO OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN SEGÚN CRONOGRAMA. EN EL SIGUIENTE SENTIDO Y PARA LOS EFECTOS DE LA REFERIDA PARTICIPACIÓN EL INA RECONOCE ADICIONALMENTE A LOS SEÑORES DIRECTORES, LOS VIÁTICOS REGLAMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTES QUE SE DETALLAN, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A LIQUIDACIÓN POSTERIOR SEGÚN LO ESTIPULA LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:**

- **Día 13 de Noviembre de 2011, son gastos menores de un 8% y de almuerzo 12% de tarifa, $\$242 \times 20\% = \48.40 ,**
- **Día 14 de Noviembre de 2011, el almuerzo $12 \times 363 = \$ 43.56$, para cubrir un total de $\$91.96$, a favor de cada director.**

2-) EN TODO LOS DEMÁS EXTREMOS, MANTENER LA VIGENCIA DEL ACUERDO NO. 162-2011-JD.

ACUERDO FIRME POR UN UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. N°196-2011-JD.

ARTICULO QUINTO

Proceso de Adquisiciones. Oficio UCI-PA-3822-2011, de 2 de diciembre. Adjudicación del Fideicomiso Instituto Nacional de Aprendizaje-Banco Nacional de Costa Rica.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será presentado por los señores Allan Altamirano, Encargado del Proceso de Adquisiciones, Sergio Jiménez, Encargado de la Unidad Recursos Financieros, Ronny Alfaro, Encargado de la Unidad de Recursos Materiales y Juan Ignacio Rodríguez Araya, Asesor de Gerencia General.

Menciona que anteriormente se había realizado la presentación sobre el fideicomiso con el Banco Nacional de Costa Rica, sin embargo estaba pendiente la presentación del contrato para la contratación del fideicomiso.

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

 Instituto Nacional de Aprendizaje **Antecedentes**

- Los sectores productivos se encuentran sometidos a un fuerte dinamismo.
- Fuerte necesidad de contar dentro del mercado laboral costarricense con recurso humano capacitado en estas nuevas tecnologías y servicios para competir tanto a nivel nacional como internacional.
- Reta al INA a contar con una plataforma sólida de recursos humanos y materiales que le permita atender oportunamente las necesidades de capacitación y formación de profesional del país.
- Carencias en recursos materiales, fundamentalmente en infraestructura y equipo tecnológico apto para responder con eficiencia a las nuevas demandas tecnológicas.
- El INA continúa presentando un déficit en la infraestructura con la que cuenta para atender los servicios de capacitación y formación profesional.

 Instituto Nacional de Aprendizaje **Antecedentes**

- Informe presentado por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento en el oficio URMA-PAM-714-2011, donde se indica que en los últimos diez años, la Institución únicamente ha construido tres Centros de Formación Profesional en todo el país.
- Zonas de Heredia, Cartago, Orotina, San Ramón y Nicoya, el INA se encuentra actualmente alquilando locales para brindar sus servicios de capacitación, resultando que la mayoría de estos establecimientos alquilados no fueron construidos para fines didácticos.
- Fuerte inversión en creación y ampliación de infraestructura didáctica a lo largo del país, acorde con las necesidades actuales y futuras de las distintas regiones.
- Fuerte inversión en equipo didáctico de alta tecnología.

 Instituto Nacional de Aprendizaje **Proyecto de Inversión**

La Administración se ha planteado como meta la construcción y equipamiento de varios Centros de Formación Profesional, distribuidos en diversas zonas del país con un monto total de inversión en infraestructura estimado de ₡29.980.000.000,00, donde se contemplan diez proyectos de construcción, divididos en dos etapas:

inao Instituto Nacional de Aprendizaje **Etapa 1**

Proyecto	Monto de inversión	Equipamiento
1. Ampliación de la Planta Física para Docencia y Apoyo Administrativo de la Unidad Regional Brunca en Pérez Zeledón.	€1.707.000.000,00	€678.209.203,00
2. Remodelación y Ampliación de las líneas de alimentación eléctrica y mecánica del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Industria Alimentaria, y mejoras adicionales en la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jimenez	€1.618.000.000,00	€809.000.000,00
3. Construcción de Centro Profesional Plurisectorial de la Región Heredia en Heredia.	€4.542.000.000,00	€2.257.157.345,00
4. Centro de Formación de Alta Tecnología en Liberia.	€2.211.000.000,00	€1.105.500.000,00
5. Construcción de Edificio para oficinas Administrativas y Mega laboratorio Estudiantil en la Sede Central de la Uruca.	€3.316.000.000,00	€1.658.000.000,00
6. Construcción de Sede Regional del INA en Cartago.	€4.423.000.000,00	€3.067.688.169,00

inao Instituto Nacional de Aprendizaje **Etapa 2**

Proyecto	Monto de inversión	Equipamiento
7. Centro de Formación en Orotina.	€3.317.000.000,00	€1.658.500.000,00
8. Centro de Formación en San Ramón.	€2.212.000.000,00	€1.106.000.000,00
9. Centro de Formación en Nicoya.	€4.422.000.000,00	€2.210.500.000,00
10. Centro de Formación en Colorado de Abangares	€2.212.000.000,00	€1.106.000.000,00

inao Instituto Nacional de Aprendizaje **Selección del Fideicomiso**

- Se hizo una proyección financiera de la institución, en el Flujo de Caja Estimado para el período 2012-2016, el cual fue remitido por la Unidad de Recursos Financieros en el oficio URF-D-740-2011.
- Estos datos evidencian que a partir del año 2014 la institución no podría ejecutar con recursos propios la cartera de proyectos inversión antes mencionada.
- Buscar e innovar en métodos de contratación y financiamiento para ejecutar los proyectos mencionados.
- Se considera que la figura más conveniente para desarrollar los diez proyectos, es la suscripción de un Fideicomiso de Gestión.



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Selección del Fideicomiso

- Éste es un contrato de naturaleza privada regulado en el artículo 633 y siguientes del Código de Comercio. Una persona llamada fideicomitente transfiere uno o más bienes especificados a otra, llamada fiduciario, quien se obliga a administrarlos o enajenarlos para cumplir una finalidad determinada por el fideicomitente, en provecho de éste o de un tercero, llamado beneficiario o fideicomisario.
 - Autonomía del patrimonio fideicometido, ya que el mismo es totalmente independiente del patrimonio de las partes en el contrato. Esto implica que dichos bienes se encuentran excluidos de la garantía general de los acreedores del fiduciario. Por lo tanto, el patrimonio del fideicomiso únicamente responde a las obligaciones derivadas del fideicomiso.
- Contrato pertenece al derecho privado, esta figura puede ser sustraída de este ámbito y aplicarse con los límites legalmente correspondientes en la actividad administrativa, de conformidad con el artículo 3 de la L.C.A.



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Fundamento Legal

En cuanto a la utilización de la figura del fideicomiso:

- Es procedente legalmente la utilización de este contrato en el ámbito administrativo en virtud de lo expresado por el artículo 3 de la L.C.A. concordancia con la atribución genérica establecida para el INA en su Ley Orgánica número 6868 en el artículo 3.
- Mientras el contrato a suscribir, sea un medio de financiamiento y no un traslado de las competencias institucionales, que esté acorde con los fines establecidos en la Ley Orgánica del INA y que la Administración establezca todos los mecanismos de control interno necesarios para el desarrollo y la ejecución del mismo; por lo cual se considera viable jurídicamente la constitución de un fideicomiso de gestión y administración siempre y cuando tenga el refrendo contralor y cumpla con la normativa establecida por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda en este tipo de contratos.



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Fundamento Legal

En cuanto a la posibilidad legal de realizar un procedimiento de contratación directa por excepción con el Banco Nacional de Costa Rica:

- Establece que la L.C.A. y su Reglamento son claros al expresar el procedimiento que debe realizarse para la selección del contratista, ya que en primera instancia, la Administración debe acudir a los procedimientos ordinarios de licitación.
- No obstante lo anterior existen algunas actividades de contratación que se encuentran expresamente excluidas de estos procedimientos concursales, como por ejemplo la actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público.
- De esta forma el artículo 2 inciso c) de la L.C.A. y el artículo 130 del Reglamento a la L.C.A., disponen esta posibilidad de celebrar entre sujetos de derecho público, entre sí, contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias.

- El Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) hizo una propuesta oficial donde detallan los servicios a brindar en la formulación y estructuración del fideicomiso.
- Analizada por el INA y se determinó que la misma es razonable, considerando que contempla ampliamente la realización de todas las gestiones para desarrollar la cartera de proyectos.
- Dicha oferta incluye el desarrollo tanto de las actividades administrativas y legales para ejecutar los proyectos, como también el seguimiento y fiscalización técnica, de carácter ingenieril.
- Contempla la posibilidad de estructurar un financiamiento idóneo, ya sea por emisión de valores, por créditos bancarios o por la combinación de ambos.

- Se recomienda al Banco Nacional de Costa Rica para formalizar un fideicomiso de Gestión por su amplia experiencia en esta área, como se evidencia en el estudio realizado por la Gerencia General del INA en marzo de 2009 (GG -308-2009 adjunto)
 - Banco de Costa Rica
 - Banco Nacional de Costa Rica
 - Banco Crédito Agrícola de Cartago
 - Banco Popular de Desarrollo Comunal
- Se recomienda al Banco Nacional de Costa Rica para formalizar un fideicomiso con el INA.

Dentro de la experiencia con que cuenta el Banco Nacional de Costa Rica en financiamiento de proyectos de infraestructura pública se pueden mencionar el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Fideicomiso de Titularización y Desarrollo de Infraestructura Eléctrica Proyecto Hidroeléctrico Peñas Blancas. Inversión de \$ 70 millones
- Fideicomiso de Titularización y Desarrollo de Infraestructura Eléctrica Proyecto Hidroeléctrico Cariblanco. Inversión de \$170 millones

Adicionalmente cuenta con una experiencia relevante en fondos de inversión inmobiliaria, fondos de titularización hipotecaria, etc.

En el caso específico del INA, se constituiría el fideicomiso con el objeto de ejecutar las diez obras de infraestructura, las cuales serían propiedad del fideicomiso. Por lo tanto, éste fideicomiso financiaría su construcción y luego se lo arrendaría con opción de compra al INA.



Los proyectos serán diseñados y construidos de acuerdo con los requerimientos del INA, de modo que el fideicomiso no representa una evasión de los procedimientos ordinarios de contratación, sino que esos procedimientos de contratación para dicha infraestructura quedarán sometidos a los principios que rigen esa materia en virtud de encontrarse financiados con fondos públicos.

Con respecto a la razonabilidad de la oferta para contratar al Banco Nacional de Costa Rica es importante mencionar que en este tipo de contratos de fideicomisos por tratarse de trajes a la medida y de datos proyectados generales de inversión en el tiempo, tanto las tasas de interés como de comisiones son difíciles de cuantificar en este momento de manera comparativa con otros bancos. Igualmente al ser los bancos públicos instituciones financieras manejan con mucha discreción este tipo de información, la cual varía conforme a los volúmenes de los montos de inversión y los plazos en el tiempo, lo que hace aún más difícil establecer parámetros claros de comparación.

Por lo anterior es que se realiza el siguiente análisis de comparación del monto total de la inversión en infraestructura por ₡29.980.000.000,00, entre el porcentaje de Comisión de Estructuración y la Comisión Fiduciaria, las cuales sumadas representan el 0,45% del total del



Los proyectos serán diseñados y construidos de acuerdo con los requerimientos del INA, de modo que el fideicomiso no representa una evasión de los procedimientos ordinarios de contratación, sino que esos procedimientos de contratación para dicha infraestructura quedarán sometidos a los principios que rigen esa materia en virtud de encontrarse financiados con fondos públicos.

Con respecto a la razonabilidad de la oferta para contratar al Banco Nacional de Costa Rica es importante mencionar que en este tipo de contratos de fideicomisos por tratarse de trajes a la medida y de datos proyectados generales de inversión en el tiempo, tanto las tasas de interés como de comisiones son difíciles de cuantificar en este momento de manera comparativa con otros bancos. Igualmente al ser los bancos públicos instituciones financieras manejan con mucha discreción este tipo de información, la cual varía conforme a los volúmenes de los montos de inversión y los plazos en el tiempo, lo que hace aún más difícil establecer parámetros claros de comparación.



Por lo anterior es que se realiza el siguiente análisis de comparación del monto total de la inversión en infraestructura por ₡29.980.000.000,00, entre el porcentaje de Comisión de Estructuración y la Comisión Fiduciaria, las cuales sumadas representan el 0,45% del total del fideicomiso, lo que significa un dato acumulado de ₡134 millones de colones aproximadamente al final del periodo. Este costo comprende beneficios como:

- Asesoría Legal y Financiera
- Estructuración del Fideicomiso
- Análisis del Mercado Financiero
- Comunicados de Hechos Relevantes y avisos de Oferta Pública de Valores
- Gestiones de Crédito
- Manejo Tesorería
- Conformación Comités
- Relaciones con Proveedores
- Presupuestos de Ingresos y Egresos
- Apertura de Servicios Bancarios
- Entre otros que se detallan en la Oferta de Servicios.



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Monto del Servicio a contratar

- El monto estimado de la inversión en infraestructura es de $\text{C}\$29.980.000.000,00$, este costo es propio de la ejecución de los proyectos, el monto estimado del servicio a contratar obedece al pago de las siguientes comisiones:
 - Comisión única de estructuración: Corresponde a un 0.10% de los activos a estructurar en el Fideicomiso.
 - Comisión Fiduciaria: Corresponde a un 0.35% anual, pagadero de forma mensual, calculados sobre el monto contabilizado de activos totales del fideicomiso o una comisión mensual de unos \$7000, la suma que resulte mayor.

Cuando se desee acceder a financiamiento, se deberá cumplir con toda la legislación correspondiente al endeudamiento público, luego asumir una serie de costos producto de intereses y amortizaciones financieras.



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Reserva Presupuestaria

- La administración se compromete asignar los recursos mediante la elaboración de un presupuesto extraordinario el próximo año del superávit acumulado.



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 52-2011	Artículo: V	Fecha: 29 de noviembre del 2011
Se acuerda: <ul style="list-style-type: none">a. Recomendar a la Junta Directiva la contratación directa al Banco Nacional de Costa Rica, con el propósito de que se realice el Fideicomiso de Gestión con el Instituto Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con el oficio GG-944-2011.		



Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables
Plazo para adjudicación Junta Directiva	2 días	vie 02/12/11	lun 05/12/11	Junta Directiva
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 06/12/11	mié 07/12/11	Junta Directiva
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 08/12/11	jue 08/12/11	Adquisiciones
Elaborar contrato y refrendo	10 días	vie 09/12/11	jue 12/01/12	Legal
Elaborar refrendo contralor	25 días	vie 13/01/12	jue 16/02/12	CGR
Notificar orden de inicio	1 día	vie 17/02/12	vie 17/02/12	Adquisiciones

El señor director Esna Montero, consulta quien hizo la priorización para las dos fases, ya que observa en el documento que en la primera fase se incluyen centros que aún no se tienen construidos, como Orotina, Colorado de Abangares etc., y en la segunda fase hay construcción del edificio de oficinas centrales, centro plurifuncional de Heredia, etc.; en este sentido como se hizo esa priorización.

El señor Rodríguez Araya, responde que cuando se van a desarrollar los proyectos, MIDEPLAN solicita que sean proyectos que ya estén inscritos en el Banco de Inversión Pública de esa entidad y casualmente en la primera fase ya están inscritos, incluso la información fue suministrada por la Unidad de Planificación. También en estos centros hay funcionarios INA, que han venido trabajando en estos proyectos, por lo que están adelantados y se logró inscribirlo en MIDEPLAN. Los restantes se dejan para una próxima fase porque requieren del respectivo estudio para inscribirlos.

El señor Presidente, agrega que también es importante mencionar, que algunos centros en la fase I, generan alrededor de 500 millones anuales por alquileres, en este sentido la idea es reducir este gasto, para invertir en los nuevos edificios.

El señor Muñoz Araya, indica que la contratación deber ser refrendada por la Contraloría. También tiene una duda en cuanto al asunto de las tasas de interés de los bancos, y desconoce cuál fue el parámetro de comparación con el Banco Nacional.

El señor Rodríguez Araya, explica que la oferta del Banco Nacional incluye dos comisiones específicas; una comisión única de 0.10% y una comisión anual de 0.35%. Las tasas cubrirían los honorarios del Banco en cuanto al gasto en la formalización del fideicomiso y cuando el fideicomiso esté operando, el banco tiene que asumir una serie de responsabilidades, donde debe rendir informes contables, financiero, legales, dar asesoramiento en la parte de contratación de las empresas que construirán los edificios y demás.

Además los contratos de fideicomisos tienen un principio de confidencialidad; en este caso tomaron el estudio que hizo la Gerencia General en el año 2009; asimismo consideraron que el Banco Nacional es el que tiene mayor experiencia en el tema. Otro aspecto fueron los fideicomisos que están en ruta de aprobación con el BNCR, por ejemplo con el MEP. También hicieron un criterio razonado en que las comisiones del Banco representan un 0.45% del total del proyecto, por lo que se consideró que es viable, pero se tienen las responsabilidades detalladas.

Por otra parte cuando se quiera acceder al endeudamiento se debe pasar por una serie de filtros jurídicos y administrativos, como Ministerio de Hacienda, Banco Central; y en ese momento para una tasa de financiamiento, se debe hacer un estudio de viabilidad; no obstante en este momento las tasas son la formalización y el fideicomiso.

El señor Asesor Legal, explica en cuanto al tema de las tasas de intereses, lo que se quiso explicar es que las tasas no es como buscar información de la páginas oficiales de los bancos, solicitarla a los entes contralores, donde existe diferentes márgenes; por lo que para hacer la razonabilidad de precio y la comparación los aspectos que tuvieron que analizar fue revisando si el porcentaje era muy oneroso o muy alto de cara al negocio que se pretendía; sin embargo ningún fideicomiso es igual, porque por ejemplo no todos los centros requieren lo mismo, no son en los mismos lugares, se van a hacer las mismas actividades, etc. Tampoco se puede comparar con otra institución pública porque no hay punto de comparación.

También en el año 2008-2009, que se intentó hacer un fideicomiso, se detuvo porque el Ministerio de Hacienda, puso una serie de regulaciones y también la SUGGEF; incluso hizo un intento con el Banco de Costa Rica, Banco Crédito, Banco Nacional y Banco Popular, donde se recopiló una serie de información, pero en aquel momento tampoco daban la tasa de la comisión, porque nadie da la tasa hasta que el negocio está totalmente cerrado.

El señor director Lizama Hernández, consulta sobre el avance del proyecto de construcción del Centro de Upala.

El señor Alfaro, responde que el proyecto de construcción del Centro Upala se hará con recursos propios los cuales están presupuestados para el año 2012.-

El señor Altamirano, agrega que precisamente mañana en la Comisión de Licitaciones, verán la propuesta de adjudicación de Upala, luego se elevaría a la Junta Directiva, la recomendación para tomar la decisión de la adjudicación.

El señor Alfaro, menciona que el estudio técnico se realizó, ya se hizo la recomendación a la Comisión y lo ven mañana, para posteriormente elevarlo a la Junta Directiva. Los planos ya están aprobados. Asimismo se tiene el ente que hará todas las inspecciones en coordinación con la Unidad Recursos Financieros.

El señor director Lizama Hernández, consulta sobre el tema del superávit para el tema de los proyectos de construcción.

El señor Jiménez Céspedes, responde que el monto del superávit a la fecha es de 11 mil millones. Considerando esto y los vencimientos en inversiones, de acuerdo con las proyecciones que se tienen para este año y con el monto total de los proyectos, para el año 2014, no se tendría fondos propios para poder financiar los proyectos.

De acuerdo con lo anterior es donde surge la necesidad de la figura de fideicomiso, porque para el año 2014, se tendría un déficit de 5 mil millones, considerando los proyectos.

El señor Presidente, señala que se está tratando por todos los medios de reducir el superávit, pero lamentablemente este año ha sido muy particular, donde hay varias licitaciones que han sido apeladas, por ejemplo el caso de Upala. También compras de varios equipos internacionales.

El señor Subgerente Administrativo, manifiesta que dentro de la Fase II de equipamiento hay equipos que no entran este año debido a que son equipos especializados donde el proveedor requiere de algunos meses para fabricarlos. Además contrataciones como el proyecto de TIC's, y otros.

El señor director Lizama Hernández, felicita el avance en el tema, ya que es muy importante. Además conoce lo difícil que ha sido a nivel de instituciones públicas, la implementación de un fideicomiso. Asimismo considera que es una excelente herramienta y ojalá que se pueda ejecutar lo más pronto posible.

El señor Presidente, agrega que el tema es un proceso largo, porque faltan otros trámites y posiblemente se extendería a marzo de 2012, sin embargo esperan salir adelante con el proyecto.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora la adjudicación del Fideicomiso Instituto Nacional de Aprendizaje-Banco Nacional de Costa Rica.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio JD-103-2011, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio SGA-630-2011, suscrito por el Lic. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo, en el cual anexa el expediente administrativo confeccionado para el trámite de Contratación Directa de Fideicomiso entre el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR). Asimismo se anexa el informe de recomendación de adjudicación.

Indica literalmente dicho Informe:

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Adjudicación para contratar de forma directa al Banco Nacional de Costa Rica para la realización del Fideicomiso de Gestión.
2	Solicitud	Mediante oficio GG-944-2011, la Gerencia General solicita la adjudicación de forma directa al Banco Nacional de Costa Rica para realización del Fideicomiso de Gestión, bajo las siguientes consideraciones:
3	<u>Necesidad de Infraestructura</u>	<p>Los sectores productivos del país y en general la sociedad costarricense, se encuentran sometidos a un fuerte dinamismo, ocasionado por los procesos de globalización, modernización e innovación tecnológica, que se están suscitando a nivel mundial. Esta situación genera una fuerte necesidad de contar dentro del mercado laboral costarricense con recurso humano capacitado en estas nuevas tecnologías y servicios para competir tanto a nivel nacional como internacional.</p> <p>En concordancia con lo anterior, la visión del Instituto Nacional de Aprendizaje, señala que <i>“el INA debe ser una Institución educativa de calidad, accesible, flexible, oportuna e innovadora que contribuya al desarrollo de las personas y al progreso del país”</i>.</p> <p>La obligación anterior reta al INA a contar con una plataforma sólida de recursos humanos y materiales que le permita atender oportunamente las necesidades de capacitación y formación de profesional del país.</p> <p>Sin embargo, la historia de nuestra institución refleja grandes carencias en recursos materiales, fundamentalmente en infraestructura y equipo tecnológico apto para responder con eficiencia a las nuevas demandas tecnológicas.</p> <p>A pesar de los esfuerzos que se han realizado en procura de expandir la oferta de servicios de capacitación y formación profesional a lo largo de todo el territorio nacional, el INA continúa presentando un déficit en la infraestructura con la que cuenta para atender los servicios de capacitación y formación profesional de todo el país.</p> <p>Un claro ejemplo de ello se evidencia en el informe presentado por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento en el oficio URMA-PAM-714-2011, donde se indica que en los últimos diez años, la Institución únicamente ha construido tres Centros de Formación Profesional en todo el país: 1) Centro Multidisciplinario Alajuela, Centro Unidad Regional Huetar Norte y remodelación del Edificio de la unidad Regional Central Oriental.</p> <p>Otro aspecto importante a resaltar, es que en las zonas de Heredia, Cartago, Orotina, San Ramón y Nicoya, el INA se encuentra actualmente alquilando locales para brindar sus servicios de capacitación, resultando que la mayoría de estos establecimientos alquilados no fueron construidos para fines didácticos, lo que dificulta la eficiencia en la prestación de los servicios. Aunado a lo anterior, debe considerarse el costo elevado que debe cancelar el INA por el alquiler de estos locales ya que actualmente el monto anual pagado por concepto de alquiler de edificios a nivel institucional es superior a los 525 millones de colones.</p> <p>Para la actual Administración Superior resulta claro que el Instituto Nacional de Aprendizaje no podrá cumplir eficientemente sus funciones como institución responsable de la capacitación y formación profesional en Costa Rica, hasta no realizar una fuerte inversión en creación y ampliación de infraestructura didáctica a lo largo del país, acorde con las necesidades actuales y futuras de las distintas regiones. También resulta claro que esta ampliación en infraestructura debe ir acompañada de una fuerte inversión en equipo didáctico de alta tecnología, que permita el cumplimiento de estas funciones en cuanto a la capacitación que exige el mercado laboral.</p>
4	<u>Proyecto de Inversión</u>	Esta Administración se ha planteado como meta la construcción y equipamiento de varios Centros de Formación Profesional, distribuidos en diversas zonas del país con un monto total de inversión en infraestructura estimado de ₡29.980.000.000,00, donde se contemplan diez proyectos de

		<p>construcción, divididos en dos etapas que se señalan a continuación:</p> <p style="text-align: center;">I FASE</p> <table border="1" data-bbox="332 310 1537 783"> <thead> <tr> <th>Proyecto</th> <th>Monto de inversión</th> <th>Equipamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Ampliación de la Planta Física para Docencia y Apoyo Administrativo de la Unidad Regional Brunca en Pérez Zeledón.</td> <td>¢1.707.000.000,00</td> <td>¢678.209.203,00</td> </tr> <tr> <td>2. Remodelación y Ampliación de las líneas de alimentación eléctrica y mecánica del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Industria Alimentaria, y mejoras adicionales en la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jimenez</td> <td>¢1.618.000.000,00</td> <td>¢809.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3. Construcción de Centro Profesional Plurisectorial de la Región Heredia en Heredia.</td> <td>¢4.542.000.000,00</td> <td>¢2.257.157.345,00</td> </tr> <tr> <td>4. Centro de Formación de Alta Tecnología en Liberia.</td> <td>¢2.211.000.000,00</td> <td>¢1.105.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>5. Construcción de Edificio para oficinas Administrativas y Mega laboratorio Estudiantil en la Sede Central de la Uruca.</td> <td>¢3.316.000.000,00</td> <td>¢1.658.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>6. Construcción de Sede Regional del INA en Cartago.</td> <td>¢4.423.000.000,00</td> <td>¢3.067.688.169,00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">II FASE</p> <table border="1" data-bbox="332 842 1537 1081"> <thead> <tr> <th>Proyecto</th> <th>Monto de inversión</th> <th>Equipamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7. Centro de Formación en Orotina.</td> <td>¢3.317.000.000,00</td> <td>¢1.658.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>8. Centro de Formación en San Ramón.</td> <td>¢2.212.000.000,00</td> <td>¢1.106.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>9. Centro de Formación en Nicoya.</td> <td>¢4.422.000.000,00</td> <td>¢2.210.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>10. Centro de Formación en Colorado de Abangares</td> <td>¢2.212.000.000,00</td> <td>¢1.106.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto	Monto de inversión	Equipamiento	1. Ampliación de la Planta Física para Docencia y Apoyo Administrativo de la Unidad Regional Brunca en Pérez Zeledón.	¢1.707.000.000,00	¢678.209.203,00	2. Remodelación y Ampliación de las líneas de alimentación eléctrica y mecánica del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Industria Alimentaria, y mejoras adicionales en la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jimenez	¢1.618.000.000,00	¢809.000.000,00	3. Construcción de Centro Profesional Plurisectorial de la Región Heredia en Heredia.	¢4.542.000.000,00	¢2.257.157.345,00	4. Centro de Formación de Alta Tecnología en Liberia.	¢2.211.000.000,00	¢1.105.500.000,00	5. Construcción de Edificio para oficinas Administrativas y Mega laboratorio Estudiantil en la Sede Central de la Uruca.	¢3.316.000.000,00	¢1.658.000.000,00	6. Construcción de Sede Regional del INA en Cartago.	¢4.423.000.000,00	¢3.067.688.169,00	Proyecto	Monto de inversión	Equipamiento	7. Centro de Formación en Orotina.	¢3.317.000.000,00	¢1.658.500.000,00	8. Centro de Formación en San Ramón.	¢2.212.000.000,00	¢1.106.000.000,00	9. Centro de Formación en Nicoya.	¢4.422.000.000,00	¢2.210.500.000,00	10. Centro de Formación en Colorado de Abangares	¢2.212.000.000,00	¢1.106.000.000,00
Proyecto	Monto de inversión	Equipamiento																																				
1. Ampliación de la Planta Física para Docencia y Apoyo Administrativo de la Unidad Regional Brunca en Pérez Zeledón.	¢1.707.000.000,00	¢678.209.203,00																																				
2. Remodelación y Ampliación de las líneas de alimentación eléctrica y mecánica del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Industria Alimentaria, y mejoras adicionales en la Ciudad Tecnológica Mario Echandi Jimenez	¢1.618.000.000,00	¢809.000.000,00																																				
3. Construcción de Centro Profesional Plurisectorial de la Región Heredia en Heredia.	¢4.542.000.000,00	¢2.257.157.345,00																																				
4. Centro de Formación de Alta Tecnología en Liberia.	¢2.211.000.000,00	¢1.105.500.000,00																																				
5. Construcción de Edificio para oficinas Administrativas y Mega laboratorio Estudiantil en la Sede Central de la Uruca.	¢3.316.000.000,00	¢1.658.000.000,00																																				
6. Construcción de Sede Regional del INA en Cartago.	¢4.423.000.000,00	¢3.067.688.169,00																																				
Proyecto	Monto de inversión	Equipamiento																																				
7. Centro de Formación en Orotina.	¢3.317.000.000,00	¢1.658.500.000,00																																				
8. Centro de Formación en San Ramón.	¢2.212.000.000,00	¢1.106.000.000,00																																				
9. Centro de Formación en Nicoya.	¢4.422.000.000,00	¢2.210.500.000,00																																				
10. Centro de Formación en Colorado de Abangares	¢2.212.000.000,00	¢1.106.000.000,00																																				
5	<p><u>Selección Figura del fideicomiso</u></p>	<p>Tomando en consideración esta cartera de inversiones, se hizo necesario hacer una proyección financiera de la institución, en el Flujo de Caja Estimado para el período 2012-2016, el cual fue remitido por la Unidad de Recursos Financieros en el oficio URF-D-740-2011 (Adjunto), considerando las variables de proyección y comportamiento de los ingresos, gastos, las estimaciones de los costos proyectados de las inversiones infraestructura y de equipamiento para estos 10 proyectos. Estos datos evidencian que a partir del año 2014 la institución no podría ejecutar con recursos propios la cartera de proyectos inversión antes mencionada.</p> <p>Aunado a lo anterior, tomando en cuenta la magnitud de los proyectos y las diferentes ocupaciones del personal en este momento, especialmente en el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, se hace necesario buscar e innovar en métodos de contratación y financiamiento para ejecutar los proyectos mencionados. Por lo tanto, se considera que la figura más conveniente para desarrollar los diez proyectos, es la suscripción de un Fideicomiso de Gestión. Éste es un contrato de naturaleza privada regulado en el artículo 633 y siguientes del Código de Comercio, en virtud del cual una persona llamada fideicomitente transfiere uno o más bienes especificados a otra, llamada fiduciario, quien se obliga a administrarlos o enajenarlos para cumplir una finalidad determinada por el fideicomitente, en provecho de éste o de un tercero, llamado beneficiario o fideicomisario.</p> <p>Es importante resaltar que una de las características esenciales de esta figura contractual es la autonomía del patrimonio fideicometido, ya que el mismo es totalmente independiente del patrimonio de las partes en el contrato. Esto implica que dichos bienes se encuentran excluidos de la garantía general de los acreedores del fiduciario. Por lo tanto, el patrimonio del fideicomiso únicamente responde a las obligaciones derivadas del fideicomiso.</p> <p>Por lo tanto, conforme a lo explicado, no obstante este contrato pertenece al derecho privado, esta figura puede ser sustraída de este ámbito y aplicarse con los límites legalmente correspondientes en</p>																																				

		<p>la actividad administrativa, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa.</p> <p>Esta procedencia legal de utilizar instrumentalmente la figura contractual del fideicomiso y sus alcances serán desarrollados ampliamente en el criterio legal emitido por la Asesoría Legal de la institución mediante oficio AL-2038-2011, el cual será detallado en el apartado legal de esta solicitud.</p>
6	<p><u>Fundamento Legal:</u> <u>(AL-2038-2011)</u></p>	<p>1) <u>En cuanto a la utilización de la figura del fideicomiso:</u></p> <p>Establece que es procedente legalmente la utilización de este contrato en el ámbito administrativo en virtud de lo expresado por el artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con la atribución genérica establecida para el INA en su Ley Orgánica número 6868 en el artículo 3 en cuanto a la posibilidad de llevar a cabo todos aquellos contratos que tengan fundamentación jurídica en el ordenamiento jurídico costarricense.</p> <p>Al respecto indica que si bien es cierto esta posibilidad es genérica y no específica para establecer un contrato de fideicomiso, debe entenderse e interpretarse que mientras el contrato a suscribir, sea un medio de financiamiento y no un traslado de las competencias institucionales, que esté acorde con los fines establecidos en la Ley Orgánica del INA y que la Administración establezca todos los mecanismos de control interno necesarios para el desarrollo y la ejecución del mismo; por lo cual se considera viable jurídicamente la constitución de un fideicomiso de gestión y administración siempre y cuando tenga el refrendo contralor y cumpla con la normativa establecida por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda en este tipo de contratos.</p> <p>2) <u>En cuanto a la posibilidad legal de realizar un procedimiento de contratación directa por excepción con el Banco Nacional de Costa Rica:</u></p> <p>Establece que la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento son claros al expresar el procedimiento que debe realizarse para la selección del contratista, ya que en primera instancia, la Administración debe acudir a los procedimientos ordinarios de licitación.</p> <p>No obstante lo anterior existen algunas actividades de contratación que se encuentran expresamente excluidas de estos procedimientos concursales, como por ejemplo la actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público.</p> <p>De esta forma el artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, disponen esta posibilidad de celebrar entre sujetos de derecho público, entre sí, contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias.</p>
7	<p><u>Justificación Técnica y Razonabilidad de Precio</u></p>	<p>El Banco Nacional de Costa Rica hizo una propuesta oficial (Adjunto) para esta figura de fideicomiso, donde detallan los servicios a brindar en la formulación y estructuración del fideicomiso, misma que fue analizada por el INA y se determinó que la misma es razonable, considerando que contempla ampliamente la realización de todas las gestiones para desarrollar la cartera de proyectos. Dicha oferta incluye el desarrollo tanto de las actividades administrativas y legales para ejecutar los proyectos, como también el seguimiento y fiscalización técnica, de carácter ingenieril, para asegurar la calidad de las obras. También es importante resaltar que la oferta de servicios presentada por el Banco Nacional de Costa Rica, contempla la posibilidad de estructurar un financiamiento idóneo, ya sea por emisión de valores, por créditos bancarios o por la combinación de ambos.</p> <p>Se recomienda al Banco Nacional de Costa Rica para formalizar un fideicomiso de Gestión por su amplia experiencia en esta área, como se evidencia en el estudio realizado por la Gerencia General del INA en marzo de 2009 (GG -308-2009 adjunto), donde, después de analizar ofertas del Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco Popular de Desarrollo Comunal, se recomienda al Banco Nacional de Costa Rica para formalizar un fideicomiso con el Instituto Nacional de Aprendizaje para construir una serie de Centros de Formación a lo largo del país.</p>

	<p>Dentro de la experiencia con que cuenta el Banco Nacional de Costa Rica en financiamiento de proyectos de infraestructura pública se pueden mencionar el desarrollo de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fideicomiso de Titularización y Desarrollo de Infraestructura Eléctrica Proyecto Hidroeléctrico Peñas Blancas. Inversión de \$ 70 millones - Fideicomiso de Titularización y Desarrollo de Infraestructura Eléctrica Proyecto Hidroeléctrico Cariblanco. Inversión de \$170 millones <p>Adicionalmente cuenta con una experiencia relevante en fondos de inversión inmobiliaria, fondos de titularización hipotecaria, etc.</p> <p>En el caso específico del INA, se constituiría el fideicomiso con el objeto de ejecutar las diez obras de infraestructura, las cuales serían propiedad del fideicomiso. Por lo tanto, éste fideicomiso financiaría su construcción y luego se lo arrendaría con opción de compra al INA.</p> <p>Los proyectos serán diseñados y construidos de acuerdo con los requerimientos del INA, de modo que el fideicomiso no representa una evasión de los procedimientos ordinarios de contratación, sino que esos procedimientos de contratación para dicha infraestructura quedarán sometidos a los principios que rigen esa materia en virtud de encontrarse financiados con fondos públicos.</p> <p>Con respecto a la razonabilidad de la oferta para contratar al Banco Nacional de Costa Rica es importante mencionar que en este tipo de contratos de fideicomisos por tratarse de trajes a la medida y de datos proyectados generales de inversión en el tiempo, tanto las tasas de interés como de comisiones son difíciles de cuantificar en este momento de manera comparativa con otros bancos. Igualmente al ser los bancos públicos instituciones financieras manejan con mucha discreción este tipo de información, la cual varía conforme a los volúmenes de los montos de inversión y los plazos en el tiempo, lo que hace aún más difícil establecer parámetros claros de comparación.</p> <p>Por lo anterior es que se realiza el siguiente análisis de comparación del monto total de la inversión en infraestructura por ₡29.980.000.000,00, entre el porcentaje de Comisión de Estructuración y la Comisión Fiduciaria, las cuales sumadas representan el 0,45% del total del fideicomiso, lo que significa un dato acumulado de ₡134 millones de colones aproximadamente al final del periodo. Este costo comprende beneficios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesoría Legal y Financiera - Estructuración del Fideicomiso - Análisis del Mercado Financiero - Comunicados de Hechos Relevantes y avisos de Oferta Pública de Valores - Gestiones de Crédito - Manejo Tesorería - Conformación Comités - Relaciones con Proveedores - Presupuestos de Ingresos y Egresos - Apertura de Servicios Bancarios - Entre otros que se detallan en la Oferta de Servicios. <p>Es por lo anterior que reatáramos la necesidad contratar al Banco Nacional de Costa Rica para administrar este fideicomiso de Gestión con el INA.</p>
<p>8</p>	<p><u>Monto del servicio a contratar</u></p> <p>El monto estimado de la inversión en infraestructura es de ₡29.980.000.000,00, sin embargo este costo es propio de la ejecución de los proyectos, el monto estimado del servicio a contratar obedece al pago de las siguientes comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión única de estructuración: Corresponde a un 0.10% de los activos a estructurar en el

		<p>Fideicomiso.</p> <ul style="list-style-type: none"> Comisión Fiduciaria: Corresponde a un 0.35% anual, pagadero de forma mensual, calculados sobre el monto contabilizado de activos totales del fideicomiso o una comisión mensual de unos \$7000, la suma que resulte mayor. <p>La proyección de estos montos se evidencia en el flujo de caja estimado para el periodo 2012-2016, elaborado por la Unidad de Recursos Financieros (Adjunto).</p> <p>Es importante resaltar que cuando se desee acceder a financiamiento, se deberá cumplir con toda la legislación correspondiente al endeudamiento público, posterior a esto se deberán asumir una serie de costos producto de intereses y amortizaciones financieras, sin embargo esos costos son ajenos a esta contratación debido a que en este fideicomiso el Fiduciario no puede financiar con recursos propios el patrimonio del Fideicomiso, deberá ser un ente externo, quién brinde este servicio.</p>																																			
9	<u>Reserva presupuestaria</u>	Con respecto a este tema, considerando que el presupuesto 2012 ya fue elaborado, se encuentra en trámite ante la Junta Directiva y los entes competentes, la administración se compromete asignar los recursos mediante la elaboración de un presupuesto extraordinario el próximo año del superávit acumulado.																																			
10	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>Recomendación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sesión: Acta: 52-2011</td> <td>Artículo: V</td> <td>Fecha: 29 de noviembre del 2011</td> </tr> </table> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva la contratación directa al Banco Nacional de Costa Rica, con el propósito de que se realice el Fideicomiso de Gestión con el Instituto Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con el oficio GG-944-2011.</p>	Sesión: Acta: 52-2011	Artículo: V	Fecha: 29 de noviembre del 2011																																
Sesión: Acta: 52-2011	Artículo: V	Fecha: 29 de noviembre del 2011																																			
11	<u>Ruta Crítica</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> <th>Responsables</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>vie 02/12/11</td> <td>lun 05/12/11</td> <td>Junta Directiva</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>mar 06/12/11</td> <td>mié 07/12/11</td> <td>Junta Directiva</td> </tr> <tr> <td>Elaborar solicitud de contrato y refrendo</td> <td>1 día</td> <td>jue 08/12/11</td> <td>jue 08/12/11</td> <td>Adquisiciones</td> </tr> <tr> <td>Elaborar contrato y refrendo</td> <td>10 días</td> <td>vie 09/12/11</td> <td>jue 12/01/12</td> <td>Legal</td> </tr> <tr> <td>Elaborar refrendo contralor</td> <td>25 días</td> <td>vie 13/01/12</td> <td>jue 16/02/12</td> <td>CGR</td> </tr> <tr> <td>Notificar orden de inicio</td> <td>1 día</td> <td>vie 17/02/12</td> <td>vie 17/02/12</td> <td>Adquisiciones</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables	Plazo para adjudicación Junta Directiva	2 días	vie 02/12/11	lun 05/12/11	Junta Directiva	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 06/12/11	mié 07/12/11	Junta Directiva	Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 08/12/11	jue 08/12/11	Adquisiciones	Elaborar contrato y refrendo	10 días	vie 09/12/11	jue 12/01/12	Legal	Elaborar refrendo contralor	25 días	vie 13/01/12	jue 16/02/12	CGR	Notificar orden de inicio	1 día	vie 17/02/12	vie 17/02/12	Adquisiciones
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables																																	
Plazo para adjudicación Junta Directiva	2 días	vie 02/12/11	lun 05/12/11	Junta Directiva																																	
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 06/12/11	mié 07/12/11	Junta Directiva																																	
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 08/12/11	jue 08/12/11	Adquisiciones																																	
Elaborar contrato y refrendo	10 días	vie 09/12/11	jue 12/01/12	Legal																																	
Elaborar refrendo contralor	25 días	vie 13/01/12	jue 16/02/12	CGR																																	
Notificar orden de inicio	1 día	vie 17/02/12	vie 17/02/12	Adquisiciones																																	

2.- Que los señores Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, Sergio Jiménez, Encargado de la Unidad de Recursos Financieros, Ronny Alfaro Castillo, Encargado de la Unidad de Recursos Materiales y el señor Juan Ignacio Rodríguez Araya, Asesor Gerencia General, exponen ante los señores miembros de Junta Directiva, todos los detalles correspondientes a la Contratación Directa, y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico, jurídico, administrativo se acuerda:

ADJUDICAR LA CONTRATACION DIRECTA CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR), CON EL PROPÓSITO DE QUE SE REALICE EL FIDEICOMISO DE

GESTIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, DE ACUERDO CON EL OFICIO GG-944-2011.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°197-2011-JD

ARTICULO SEXTO

Licitación Abreviada 2011LA-000087-01, concerniente a la compra de sistema de entrenamiento para generación de vapor. (Distribuida en la sesión anterior).

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano, Encargado del Proceso de Adquisiciones y los técnicos del Núcleo Eléctrico, señores Vinicio García y Edgardo Lobo.

El señor Subgerente Administrativo, comenta que el director Muñoz Araya, había remitido algunas consultas de las cuales algunas eran muy técnicas, por lo que se harán presentes dos técnicos quienes evacuarán las consultas.

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Línea	Unidad	Descripción	Unidad Solicitante
1	1	Sistema de entrenamiento para generación de vapor	Centro de Formación Polivalente Francisco J. Orlich

 Instituto Nacional de Aprendizaje **Antecedentes**

Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 17-2011, artículo I, del 17 de agosto del 2011, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Abreviada 2011LA-000087-01. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 162 del 24 de agosto del 2011.

Se realizó una modificación y prórroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 174 del 09 de septiembre del 2011

Apertura: 10:00 horas del 19 de septiembre del 2011.

Elementos de Adjudicación:

Precio (100%)

 Instituto Nacional de Aprendizaje **Proveedores que Retiraron el cartel**

1. Tecno Diagnostica, S.A.
2. AP Global SA.
3. Distribuidora Larce, S.A.
4. Operaciones Internacionales, S.A.

 Instituto Nacional de Aprendizaje **Oferentes Participantes**

Oferta	Cedula Jurídica	Monto cotizado	Representante Legal	Vigencia de las Ofertas
Oferta N 1 Sisten, S.A.	3-101-039987	€218.046.096	Edgardo Ávila Chacón	60 días hábiles
Oferta N 2 A.P. Global, S.A.	3-101-207453	\$334.500	Ing. Alejandro Poveda Rodríguez	61 días hábiles

 Instituto Nacional de Aprendizaje
Dictamen Legal

Emitido mediante oficio: AL-1768-2011

Según el citado dictamen se admiten a concurso las dos ofertas desde el aspecto legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.

 Instituto Nacional de Aprendizaje
Dictamen Técnico
(NE-PGA-550-2011)

El dictamen técnico se indica que la oferta N°1 de la empresa SISTEN, S.A. cumple técnicamente para la línea 1.

La oferta N°2 de la empresa AP Global, S.A. no cumple técnicamente para la líneas 1.

Razonabilidad del precio

El dictaminador técnico indica que de acuerdo al análisis técnico realizado a las empresas oferentes y a las consultas realizadas a las empresas que distribuyen este tipo de equipo, se desprende que el precio del bien ofrecido es razonable, de acuerdo a la calidad del producto y marca de los mismos.

 Instituto Nacional de Aprendizaje
Informe Administrativo
(UCI-PA-3283)

Se recomienda este trámite basado en los dictámenes técnico y legal de las ofertas, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 5 del cartel.

Adjudicar según el siguiente cuadro, por orden de calificación:

Oferta No.	Líneas recomendadas	Monto recomendado
1	1	€218.046.096,00
Monto total		€218.046.096,00



Sesión: Acta: 50-2011	Artículo: II	Fecha: 15 de noviembre del 2011
Compra de sistema de entrenamiento para generación de vapor.		
Se acuerda:		
a. Recomendar a adjudicar la licitación abreviada 2011LA-000087-01, para la compra de equipos para generar vapor, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-3283-2011, los estudio legal AL-1768-2011, el estudio técnico NE-PGA-550-2011, de la siguiente manera:		
<ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar la línea 1 (única) a la oferta 1 de la empresa Sisten, S.A. por un monto de €218.046.096,00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un plazo de entrega de 200 días hábiles. 		
Acuerdo en firme por unanimidad		



Verificaciones:

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad AL-2119-2011



Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	8 días	jue 17/11/11	lun 28/11/11
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 29/11/11	mié 30/11/11
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 01/12/11	jue 01/12/11
Publicación de adjudicación	3 días	vie 02/12/11	mar 06/12/11
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 07/12/11	mar 10/01/12
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 11/01/12	mié 11/01/12
Plazo para presentar garantía	5 días	jue 12/01/12	mié 18/01/12
Elaborar solicitud de contrato y aprob. Interna	1 día	jue 19/01/12	jue 19/01/12
Elaborar contrato y aprob. Interna	10 días	vie 20/01/12	jue 02/02/12
Notificación de orden de compra	1 día	vie 03/02/12	vie 03/02/12
Plazo de entrega	200 días	lun 06/02/12	lun 26/11/12



Anexo N°1
Socios

Oferta	Socios
Oferta N 1 Sisten, S.A.	Edgardo Avila Chacón Mayela Gonzalez Zúñiga
Oferta N 2 A.P. Global, S.A.	Alejandro Poveda Rodríguez Grettel Solano Acuña Adrián Poveda Solano Andrés Poveda Solano

El director Muñoz Araya, indica que la consulta iba relacionada a la potencia, porque es importante conocer este dato, y normalmente el precio va relacionada con la potencia, También no se especifica si es gas o diesel. Además consultó si era equipo didáctico, ya que es diferente a un equipo industrial, sin embargo en el correo se le aclara que es equipo para laboratorio, y sin duda el equipo didáctico es más caro, ya que tiene variables que un equipo industrial no puede controlar. Asimismo en algún momento comentó que para entrenamiento este tipo de equipo puede controlarse desde el punto de vista ambiental, donde se pueda capacitar a caldereros que puedan controlar la eficiencia etc.

Por otra parte le llama la atención el precio es muy alto, por ejemplo cotizó con la empresa SETEC quienes tienen una caldera que es de gas y el precio es de 177 mil dólares, lo cual equivale 70 millones de colones. También consultó en MADESA, por una caldera 60 HHP, le indican que se puede conseguir alrededor 100 mil dólares, pero una usada podría ser más cómodo. En este sentido observa que el precio está muy alto en relación el precio de mercado.

También el gas ambientalmente es más favorable, porque el diesel ha tenido problemas con las calderas. Y este aspecto hay que estar al día, con el tema ambiental.

El señor García, explica que efectivamente lo comentado por el director Muñoz Araya, fue sondeado, se inicio el tramite con el fin de una caldera didáctica, pero determinaron que los precios oscilaban superior a los 500 millones de colones, porque al hacerla

didáctica requería de más mecanismos de control y otros; y fue cuando declinaron la idea y definieron una caldera industrial, sobre todo porque para el estudiantes es más relevante trabajar en una caldera industrial, para cuando tenga que desempeñar sus funciones en la empresa, y no va a tener ese choque, ya que físicamente es diferente.

En cuanto a la razonabilidad de precios, cuando se generaron las especificaciones técnicas se hizo un sondeo de mercado, y se estableció un precio. Sin embargo una caldera que esté instalada no se puede desarmar, para que permanezca bajo los estándares que la normativa dicta en este sentido.

También la duda es muy cierta, pero caldera que se desea comprar tiene algunos componentes para que el estudiante pueda desarmar y desarrollar la experticia para desempeñarse como tal en la empresa. Por ejemplo las calderas tiene instalados algunos componentes, pero que no pueden ser manipulados por los estudiantes; todos estos componentes importantes, se están solicitando por aparte. También lleva una construcción civil, porque el cuarto donde está actualmente la caldera está deteriorado, también hay que construir un tanque principal de 1000 galones y la normativa indica que para el llenado de este tanque debe contar con todo un protocolo. En este sentido quizás por todos esos componentes inciden en que el precio se vea elevado.

El señor director Solano Cerdas, entiende que primero se pensó en una caldera didáctica y a largo del proceso se dieron cuenta que era más cara y tenía una serie de componentes. En este sentido la pregunta es, porqué de previo no se hizo un estudio comparativo entre una caldera y otra para ver cuál era la que más convenientes, ya sea por razones de precio, requerimientos para la manipulación de los estudiantes, etc.; por lo que considera que hubiese sido más sencillo y se compra algo con mayor certeza, tanto para la caldera para efectos didácticos y caldera industrial.

El señor García, responde que el fin didáctico se cumple tanto con la caldera didáctica como la industrial. También a veces afecta la parte presupuestaria, si se trabaja en proyecto de equipamiento, pero a pesar de ello en algún momento hubo recortes,

donde se tuvo de dilucidar si se eliminaba la caldera o se reducía el presupuesto, y una forma de reducir el presupuesto fue acomodarse a una caldera industrial y atender una demanda latente. Además un valor agregado es que el estudiante capacitado va a tener la misma vivencia del aula o laboratorio, al puesto real del trabajo.

El señor Subgerente Administrativo, indica que quizás la duda por la variación de precio entre el que se está solicitando y el que cotizó el director Muñoz Araya. En este caso consulta al señor Altamirano, indique el valor adicional del equipo para que sea didáctico y cuánto cuestan todas las modificaciones de infraestructura para montar la planta.

El señor Altamirano, responde que el equipo de caldera cuesta 71.500 millones, los ocho componentes cuestan 20 o 25 millones, instalaciones, construcción del cuarto de caldera, diseño de construcciones, los permisos para funcionamiento, están cotizados en 54 millones; estos datos están en el desglose de la oferta. Además como bien citaba el señor Vinicio, el equipo está solicitado con algunos componentes adicionales.

El señor Presidente, indica que lo que habría que aclarar es si es una caldera con una construcción, que se comprendió cuanto el señor García lo explicó al detalle. Por lo que solicita a los compañeros expositores que detallen bien lo que se está comprando.

También agradece al director Muñoz Araya, por ser inquisidor sobre estos aspectos.

El señor Altamirano, explica que la línea que se está adquiriendo en sí es un sistema de entrenamiento para generación de vapor, y como bien citaban los compañeros es una caldera con accesorios adicionales que permiten que el equipo sea didáctico y que permite que estudiante pueda aprender a operar el equipo con esos componentes.

El señor Presidente, aclara que no es una caldera lo que se está comprando, sino un sistema de entrenamiento para generación de vapor, que incluye una caldera entre otras cosas.

El señor Altamirano, explica que quizás la confusión fue cuando mencionó que el nombre popular era una caldera, pero en sí las especificaciones están contemplando cuales son los componentes, accesorios adicionales que debe tener el equipo, cuales son las obras civiles y gris; e incluso incluye la capacitación para operar el equipo.

De ahí fue que al verificar la oferta el proveedor desglosa desde el ítem “a” al “q”, con los diferentes componentes que trae el equipo, con respecto a las especificaciones técnicas; incluyendo el equipo de dosificador de químicos, alimentación para agua dúplex, equipo suavizador de aguas, tanque separador de purgas, tanque de 568 litros, tanque de 1000 galones para almacenamiento principal de bunker o diesel, tanque para calentamiento de agua por medio de vapor con intercambiador, analizador de agua de caldera. También vienen los permisos, permisos, obra civil, construcción de cuarto caldera, la capacitación y la puesta en marcha, todo se desglosa.

En síntesis la caldera cuestan 71 millones, los equipos adicionales que solicitaron para hacerlo didáctico cuesta entre 20 y 25 millones, la obra civil cuesta aproximadamente 60 millones; y todo suma 218 millones de colones y están desglosados en los folios 502 y 503 del expediente.

El señor Director Muñoz Araya, indica que en la oferta 2 se dice que no cumplió con la línea 1 que es casi todo y la diferencia son 38 millones, por lo que consulta con qué fue que no cumplió.

El señor Lobo, responde que entre varias cosas, se tenía previsto revisar la parte de la caldera, incluso por su experiencia en el sector privado cuando le tocó revisar el cartel, revisó los folletos del fabricante, para determinar las cosas que se están pidiendo y entre lo que se requirió están dos purgas de caldera, una delantera y una trasera. En ese sentido no se dejan llevar por lo que diga el proveedor, sino que bajan los catálogos del fabricante, de esta forma se dieron cuenta de que el equipo que están recomendando, desde el punto de vista del fabricante cumplía con las dos purgas para

el modelo que estaba ofertando, no así el otro proveedor, el cual indicó en el cartel que tiene dos purgas, sin embargo cuando se hizo la inspección se detectó que para el modelo que ellos estaban ofertando solo ofrecían una.

Por otro lado, lo que se quería también era garantizarse un taller para un mantenimiento eficaz, en caso de que a la caldera le pase algo, ya que se está hablando de una compra significativa. Además en el cartel se consignó que la Institución se reservaba el derecho de visitar los talleres, a la vez supervisar que los talleres cumplieran con las especificaciones, que consideran que son las mínimas necesarias para poder dar un mantenimiento de este calibre.

Agrega que cuando se visitó al oferente 1, se dieron cuenta de que tienen un taller bastante grande, con personal técnico en el área, capacitado por la casa matriz.

Cuando se visitó el taller de la segunda empresa, observaron que era un taller de vehículos, tenía muy pocos repuestos para caldera, en este caso si se tiene una emergencia cómo se podría garantizar que este taller pueda dar el mantenimiento de un equipo tan costoso. El dueño se excusó argumentando que muchas de las reparaciones las hacen en planta, donde está instalada la caldera, en eso tiene cierta razón sin embargo hay otros equipos de los que se están ofertando que no necesariamente se tienen que reparar en un taller del INA, sino que se tiene que llevar a un taller especializado donde tengan los equipos de calibración, de torneado y otros que justifiquen el traslado.

Reitera que el segundo oferente no reunía los requisitos solicitados, por lo que no se está recomendando esta oferta.

Además ésta oferta 2, en cuanto a las resistencias para calentamiento está ofreciendo una resistencia menor a lo que se estaba solicitando, por lo que no se puede aceptar.

Por otra parte, cuando se gestó este proyecto, se consideró que era importante contar con un equipo moderno que cumpliera con los nuevos requerimientos de los equipos de calderas que ahora se están trabajando en el país, para ello solicitaron que el proveedor tuviera en la parte electrónica, automatización y control, personal especializado en ese sentido. El primer proveedor, que es el se está recomendando, si está certificado por la casa matriz, no así el segundo proveedor, esa es otra de las razones por las cuales decidieron no recomendar la segunda oferta.

El señor Presidente, manifiesta que observa en el cuadro de precios que en efecto el punto que dice caldera si vale 71.5 millones, es mucho más cercano a lo que plantea el Director Muñoz en cuanto al precio de una caldera y que lo demás es una serie de otros elementos del sistema, por ejemplo tanque separador de purgas 2.3 millones equipo suavizador de agua dúplex 2.1 millones, equipos alimentación de agua dúplex 7.500 millones, tanque de 3785 litros en 3.900 millones, tanque de calentamiento de aguas de vapor 7.900 millones, instalación total de la caldera generadora del vapor de agua 13.2 millones, diseño de construcción de pista de descarga de combustible, pila de contención, derrame, escaños, parrillas, perimetrales, contenedor 17.8 millones.

Asimismo hay lista de partes adjunta, para determinar las características y funcionamiento de los equipos suministrados y hay una lista en el anexo 4, que suma 62 millones y otros rubros más pequeños y todo junto suma los 218 millones, que es lo que se está cotizando. Agrega que desea dejar claro en el acta que con vista en el folio 502 y 503, hay una serie de rubros que van más allá de la caldera propia.

Indica que este tema y todas las licitaciones que vienen a esta Junta Directiva, sobre todo cuando se habla de sumas importantes, son muy sensibles, sobre todo si no se conoce el tema, por lo tanto el simple hecho de poner un nombre equivocado o simplemente el hecho de decir que se va a comprar una caldera, a decir que se va a comprar un sistema de entrenamiento para generación de vapor, o una caldera didáctica o no didáctica, los lleva a interrogatorios y preguntas importantes para todos.

Consulta cuantos docentes hay en este campo y si en el país se ocupan tantas calderas.

El señor Lobo, señala que son tres docentes en este tema. Asimismo indica que en los años 2003, 2004 en el área de mantenimiento industrial hicieron un sondeo de estudios de demanda en la parte de electromecánica o mantenimiento industrial a cincuenta empresas representativas de todo el país, de ellas el 85 por ciento usan calderas para sus procesos industriales, tales como hospitales, hoteles y empresas de agroindustria.

El señor Director Muñoz Araya, manifiesta que recientemente en el último seminario que impartió el INA sobre carbono, le señaló a la señora Gerente la importancia de entrenar al calderero, ya que se tiene gente que es inexperta, la caldera es un equipo vital en las industrias, es el corazón en muchas de ellas, desconoce el porcentaje pero sabe que es bastante alto.

Agrega que es lamentable que no pudieran entrar otras firmas, asimismo observa que se habla también del sistema de diesel, que dicho sea de paso dice que no cumple con las especificaciones técnicas que pide la dirección de hidrocarburos, en este sentido se entra en otro campo, por ejemplo probablemente si se va a hacer un tanque nuevo de almacenamiento de diesel como debe de ser, probablemente va a costar más caro. En este sentido le parece que el error es no especificar todos los rubros. De ahí que hace las consultas.

El señor Presidente, indica que hay un tema que le preocupa y son los 200 días hábiles, en ese sentido consulta si hay alguna forma de bajar ese plazo.

El señor Lobo, indica que el problema es que las calderas se tienen que mandar a fabricar, es decir no las tienen en existencia, por lo que cuando se pide un sistema como éste tiene que mandar a fabricar, porque inclusive la casa matriz no las tiene en existencia. Por esa razón el plazo tan extenso.

El Señor Subgerente Administrativo, indica que por este motivo se atrasaron, ya que este tema se conoció en setiembre, pero hubo una apelación por el tiempo, el proveedor dijo que jamás podría cumplir en un plazo menor a los 200 días.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación, asimismo indica que desea consignar en actas el agradecimiento a los técnicos y al señor Director Muñoz Araya por las observaciones, independientemente de la forma en que vote el tema, ya que les aclara las dudas con respecto a lo que se está comprando.

El señor Director Esna Montero, manifiesta que en su caso tuvo algunas dudas ya que tampoco es experto en la materia, sin embargo hizo algunas consultas en RECOPE pero no tuvo el tiempo necesario para que le contestaran porque estuvo fuera del país, por lo que no pudo traer una posición sobre el tema. Por esta razón solicita que para la próxima vez que se conozcan temas tan puntuales como estos, puedan realizar una mayor investigación o estudio por parte de los señores directores, por lo que es importante que se les remita con mayor antelación para tratar de estudiarlos mejor.

El señor Presidente, considera que en algunos casos en que los temas son más complejos, lo más conveniente es traer a los técnicos, que son los que conocen específicamente su campo.

El señor Subgerente Administrativo, comenta que por esas razones es que se apoyan mucho del conocimiento técnico y solicita disculpas por la forma en que se presentó la licitación Abreviada 2011LA-000087-01, concerniente a la compra de sistema de entrenamiento para generación de vapor.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora la Licitación Abreviada 2011LA-000087-01, concerniente a la compra de sistema de entrenamiento para generación de vapor.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio JD-102-2011, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva el oficio SGA-630-2011, suscrito por el Lic. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo, en el cual anexa el Informe de Recomendación para la Licitación Abreviada 2011 LA-000087-01, concerniente a la compra de sistema de entrenamiento para generación de vapor.

Indica literalmente dicho Informe:

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Compra de sistema de entrenamiento para generación de vapor.																		
2	Línea	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad Solicitante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>Sistema de entrenamiento para generación de vapor</td> <td>Centro de Formación Polivalente Francisco J. Orlich</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Unidad	Descripción	Unidad Solicitante	1	1	Sistema de entrenamiento para generación de vapor	Centro de Formación Polivalente Francisco J. Orlich										
Línea	Unidad	Descripción	Unidad Solicitante																	
1	1	Sistema de entrenamiento para generación de vapor	Centro de Formación Polivalente Francisco J. Orlich																	
3	<u>Antecedentes:</u>	<p><i>Aprobación de Cartel:</i> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 17-2011, artículo I, del 17 de agosto del 2011, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Abreviada 2011LA-000087-01. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</p> <p><i>Invitación:</i> Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 162 del 24 de agosto del 2011.</p> <p>Se realizó una modificación y prórroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 174 del 09 de septiembre del 2011.</p> <p><i>Apertura:</i> 10:00 horas del 19 de septiembre del 2011.</p> <p>Elementos de Adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio (100%) 																		
4	<u>Proveedores que retiraron el cartel</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tecno Diagnostica, S.A. 2. AP Global SA. 3. Distribuidora Larce, S.A. 4. Operaciones Internacionales, S.A. 																		
4	<u>Oferentes Participantes:</u>	<p>Ofertas participantes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Oferta</th> <th>Cedula Jurídica</th> <th>Monto cotizado</th> <th>Representante Legal</th> <th>Vigencia de las Ofertas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oferta N°1 Sisten, S.A.</td> <td>3-101-039987</td> <td>¢218.046.096</td> <td>Edgardo Ávila Chacón</td> <td>60 días hábiles</td> </tr> <tr> <td>Oferta N°2 A.P. Global, S.A.</td> <td>3-101-207453</td> <td>\$334.500</td> <td>Ing. Alejandro Poveda Rodríguez</td> <td>61 días hábiles</td> </tr> </tbody> </table>				Oferta	Cedula Jurídica	Monto cotizado	Representante Legal	Vigencia de las Ofertas	Oferta N°1 Sisten, S.A.	3-101-039987	¢218.046.096	Edgardo Ávila Chacón	60 días hábiles	Oferta N°2 A.P. Global, S.A.	3-101-207453	\$334.500	Ing. Alejandro Poveda Rodríguez	61 días hábiles
Oferta	Cedula Jurídica	Monto cotizado	Representante Legal	Vigencia de las Ofertas																
Oferta N°1 Sisten, S.A.	3-101-039987	¢218.046.096	Edgardo Ávila Chacón	60 días hábiles																
Oferta N°2 A.P. Global, S.A.	3-101-207453	\$334.500	Ing. Alejandro Poveda Rodríguez	61 días hábiles																
5	<u>Dictamen Legal:</u>	<p>Emitido mediante oficio: AL-1768-2011</p> <p>Según el citado dictamen se admiten a concurso las dos ofertas desde el aspecto legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.</p>																		
6	<u>Dictamen</u>	Emitido por el Núcleo Eléctrico, mediante oficio NE-PGA-550-2011, de fecha 05 de octubre del 2011,																		

	<p><u>Técnico</u> <u>NE-PGA-550-2011:</u></p>	<p>el cual indica:</p> <p>El dictamen técnico se indica que la oferta N°1 de la empresa SISTEN, S.A. cumple técnicamente para la línea 1.</p> <p>La oferta N°2 de la empresa AP Global, S.A. no cumple técnicamente para la líneas 1.</p> <p>Razonabilidad del precio</p> <p>El dictaminador técnico indica que de acuerdo al análisis técnico realizado a las empresas oferentes y a las consultas realizadas a las empresas que distribuyen este tipo de equipo, se desprende que el precio del bien ofrecido es razonable, de acuerdo a la calidad del producto y marca de los mismos.</p>									
<p>7</p>	<p><u>Informe</u> <u>Administrativo</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: UCI-PA-3283-2011</p> <p>Se recomienda este trámite basado en los dictámenes técnico y legal de las ofertas, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 5 del cartel.</p> <p>Adjudicar según el siguiente cuadro, por orden de calificación:</p> <table border="1" data-bbox="581 905 1292 1003"> <thead> <tr> <th>Oferta No.</th> <th>Líneas recomendadas</th> <th>Monto recomendado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>¢218.046.096,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Monto total</td> <td>¢218.046.096,00</td> </tr> </tbody> </table>	Oferta No.	Líneas recomendadas	Monto recomendado	1	1	¢218.046.096,00	Monto total		¢218.046.096,00
Oferta No.	Líneas recomendadas	Monto recomendado									
1	1	¢218.046.096,00									
Monto total		¢218.046.096,00									
<p>8</p>	<p><u>Comisión de</u> <u>Licitaciones</u></p>	<p>Recomendación:</p> <table border="1" data-bbox="337 1098 1557 1129"> <tr> <td>Sesión: Acta: 50-2011</td> <td>Artículo: II</td> <td>Fecha: 15 de noviembre del 2011</td> </tr> </table> <p>Compra de sistema de entrenamiento para generación de vapor.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la licitación abreviada 2011LA-000087-01, para la compra de equipos para generar vapor, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-3283-2011, los estudio legal AL-1768-2011, el estudio técnico NE-PGA-550-2011, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar la línea 1 (única) a la oferta 1 de la empresa Sisten, S.A. por un monto de ¢218.046.096,00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un plazo de entrega de 200 días hábiles. <p>Acuerdo en firme por unanimidad</p>	Sesión: Acta: 50-2011	Artículo: II	Fecha: 15 de noviembre del 2011						
Sesión: Acta: 50-2011	Artículo: II	Fecha: 15 de noviembre del 2011									
		<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad AL-2119-2011</p>									

9	<u>Ruta Crítica</u>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	8 días	jue 17/11/11	lun 28/11/11
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 29/11/11	mié 30/11/11
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 01/12/11	jue 01/12/11
		Publicación de adjudicación	3 días	vie 02/12/11	mar 06/12/11
		Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 07/12/11	mar 10/01/12
		Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 11/01/12	mié 11/01/12
		Plazo para presentar garantía	5 días	jue 12/01/12	mié 18/01/12
		Elaborar solicitud de contrato y aprob. Interna	1 día	jue 19/01/12	jue 19/01/12
		Elaborar contrato y aprob. Interna	10 días	vie 20/01/12	jue 02/02/12
		Notificación de orden de compra	1 día	vie 03/02/12	vie 03/02/12
		Plazo de entrega	200 días	lun 06/02/12	lun 26/11/12

2.- Que el señor Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso Adquisiciones, expone ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación Abreviada y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnico, jurídico, administrativo y la recomendación de la Comisión de Licitaciones se acuerda:

ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA 2011LA-000087-01, PARA LA COMPRA DE EQUIPOS PARA GENERAR VAPOR, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE RECOMENDACIÓN UCI-PA-3283-2011, LOS ESTUDIO LEGAL AL-1768-2011, EL ESTUDIO TÉCNICO NE-PGA-550-2011, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Adjudicar la línea 1 (única) a la oferta 1 de la empresa Sisten, S.A. por un monto de \$218.046.096,00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un plazo de entrega de 200 días hábiles.*

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°198-2011-JD.

ARTICULO SETIMO

Asesoría de Control Interno. Oficio ACI-173-2011, de 28 de noviembre 2011. Presentación:

El señor Presidente, indica que este tema se trasladaría para la próxima sesión ya que el señor Durman Esquivel, sufrió una colisión con su vehículo.

Se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO OCTAVO

Auditoría Interna. Oficio AI-01205-2011, de 25 de noviembre. Presentación sobre Plan Anual de Trabajo para el año 2012 y Plan de Capacitación del personal de la Auditoría Interna.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será expuesto por la señora Auditora Interna:

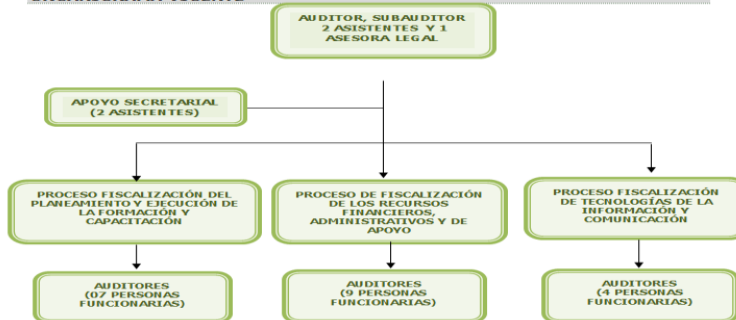
La señora Auditora Interna, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE
LA AUDITORIA INTERNA
PERIODO-2012**



1. REFERENCIA AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA INTERNA, ACTUALIZADO SEGÚN INFORME NO DAI-14-2009.
2. ELABORACIÓN Y RESULTADOS DE LOS PLANES DE FISCALIZACIÓN POR CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA AUDITORÍA INTERNA.
3. INFORMACIÓN EXISTENTE RELACIONADA CON RIESGOS INSTITUCIONALES Y CON LA ÚLTIMA VALORACIÓN EFECTUADA POR LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE ESTE TEMA.
4. ESTRATEGIA Y POLÍTICAS DE FISCALIZACIÓN ESTABLECIDAS EN LA AUDITORÍA INTERNA Y APLICABLES AL PERÍODO 2012.
5. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL 2011 AL 2016.
6. SE CONSIDERARON ADEMÁS, LAS LEYES, MANUALES, LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES VIGENTES, ASÍ COMO LO SEÑALADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LOS OFICIOS (#2570) DI-CR-0130, DEL 08 DE MARZO DEL 2005 Y (#15059) DFOE-432 DEL 1º DE NOVIEMBRE DEL 2006, EL RECORDATORIO EFECTUADO MEDIANTE CIRCULAR ELECTRÓNICA RECIBIDA DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2007, Y EL OFICIO (#11162) DFOE-367 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2009.



Proceso de Fiscalización del Planeamiento y Ejecución de la Formación y Capacitación

- EL UNIVERSO FISCALIZABLE ATINENTE A ESTE PROCESO ESTÁ COMPUESTO POR **88 UNIDADES ORGANIZATIVAS Y 31 PROCESOS TÉCNICOS.**
- SE CUBREN TRES GESTIONES :
 - GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS (NÚCLEOS)
 - GESTIÓN REGIONAL (UNIDADES REGIONALES)
 - GESTIÓN RECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y OTRAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. (ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN, MIPYME, ...)
- SE FISCALIZARÁN 3 UNIDADES REGIONALES, DURANTE EL AÑO 2012, EN ASUNTOS SUSTANTIVOS, PROCURANDO CUBRIR EL 100% DE TODAS ELLAS EN UN PERÍODO DE TRES AÑOS:
 - 7 CENTROS DE FORMACIÓN, CON LO CUAL SE CUBRIRÁ EL 100% DE LOS CENTROS EN UN PERÍODO DE OCHO AÑOS.
 - LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES, SE FISCALIZARÁN UNA VEZ CADA CUATRO AÑOS.

- EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES PARA ATENDER EL UNIVERSO QUE CORRESPONDE A ESTE PROCESO DE FISCALIZACIÓN, SE CUENTA CON: :
 - 6 FUNCIONARIOS MÁS LA JEFATURA.
 - SEGÚN EL CÁLCULO REALIZADO DE LOS DÍAS DISPONIBLES POR AUDITOR ES DE 180 DÍAS,
 - CON 6 FUNCIONARIOS SE PODRÍAN VER ESTUDIOS CON UN TOTAL DE 1080 DÍAS, PARA UN TOTAL DE:
- 16 ESTUDIOS SUSTANTIVOS,
- 2 ESTUDIOS ESPECIALES,
- 3 DENUNCIAS,
- 1 ADVERTENCIA Y
- 1 ASESORÍA
- ADEMÁS DEL TIEMPO PARA SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.

COBERTURA DEL UNIVERSO DEL PFPEFPC

- SE REALIZÓ UNA PROYECCIÓN DE NÚMERO DE DÍAS POR AUDITOR Y POR ESTUDIO EN LAS DIFERENTES UNIDADES.
- SE LOGRÓ OBSERVAR QUE FALTARÍAN POR REALIZAR QUINCE ESTUDIOS PARA CUMPLIR CON LA POLÍTICA DE FISCALIZACIÓN DE AL MENOS UN 75% DE LAS ACTIVIDADES CON RIESGOS ALTOS SEGÚN VALORACIÓN INSTITUCIONAL.
- ESTO EQUIVALDRÍA A UN TOTAL DE 1620 DÍAS; POR LO QUE, RESULTA NECESARIO AUMENTAR EL NÚMERO DE AUDITORES EN AL MENOS 3 FUNCIONARIOS MÁS.

PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

- EL UNIVERSO AUDITABLE PARA EL AÑO 2012, QUEDÓ CONFORMADO POR .
- 12 UNIDADES ORGANIZACIONALES,
- 39 PROCESOS Y
- 73 ACTIVIDADES.
- EN LO REFERENTE A LAS ACTIVIDADES SE TOMÓ LA DECISIÓN DE MANTENER AQUELLOS PROCESOS DONDE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS NO CONSIDERARON RIESGOS SIGNIFICATIVOS, PERO QUE PARA EFECTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA SE CONSIDERAN RELEVANTES POR DIVERSOS FACTORES VALORADOS SEGÚN EXPERIENCIA DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y EL JUICIO PROFESIONAL.

CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE FISCALIZACIÓN EN EL PFRFAA

- Asimismo, se está cumpliendo con la política de fiscalización del 75% de los riesgos altos para el 2012:
 - Se ha incorporado como riesgo alto a las actividades que por normativa deben revisarse.
 - Cuentas de y las cuentas de los estados financieros, por su naturaleza legal y de impacto económico, respectivamente.
- Se fiscalizará a las Unidades Regionales al menos 1 vez al año, en actividades relacionadas con el :
 - Registro de la información financiera,
 - Presupuesto,
 - Inventarios,
 - Control de bienes y
 - Contratación administrativa.
- Se pretende que en un periodo de 3 años se evalúen todas las unidades regionales.

Proceso de Fiscalización de Tecnologías de la Información y Comunicación

- El universo fiscalizable que corresponde a este Proceso está compuesto de:
 - 4 unidades organizacionales que pertenecen a la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación. USIT, USST, UAP Y USEVI.
 - 68 procesos atinentes a las actividades de tecnologías de información y comunicación.

**CUADRO NO. 1
TIEMPO DISPONIBLE TOTAL Y POR AUDITOR**

CONCEPTO	TOTAL DÍAS EN EL AÑO	%	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
Total de días naturales	365		
Fines de semana	104	28%	2 días por 52 semanas.
Feridos	12	3%	11 abril, jueves y viernes Santo, 25 julio, 01 mayo, 02 agosto, 15 de agosto, 12 de octubre, un asueto.
TOTAL DE DÍAS HÁBILES	249	68%	

Incapacidades	11	3%	Promedio de incapacidades por persona auditora.
Capacitación	10	3%	
Permisos	6	2%	
Reuniones e imprevistos	8	2%	(Incluye la ejecución del Proyecto de Ética y valores para funcionarios públicos)
Capacitación grupal	6	2%	
Reuniones de coordinación	10	3%	Un día por mes. Procesos de Fiscalización

RESUMEN DE TRABAJOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			
#	DETALLE	TIEMPO	AUDITORES
1	Continuación del proceso de planificación estratégica correspondiente al período 2011-2016	30	1
2	Elaboración del POIA 2013 y Formulación del Presupuesto 2013	22	2
3	Elaboración del Plan Anual de Trabajo 2013	25	1
4	Elaboración del Plan Anual de Capacitación 2013	10	1
5	Elaboración del Informe Anual de Labores del año 2012	17	1
6	Autorización de libros	10	1
7	Revisión de controles de ejecución presupuestaria, ejecución del plan de capacitación y otros documentos de trámites administrativos.	15	1
8	Coordinación de la Fiscalización del SEVRI institucional y del ejercicio de Autoevaluación de control interno del período 2011.	20	1
9	Autoevaluación de control interno	19	1
10	Ejecución del ejercicio de valoración de riesgos en distintos escenarios	19	1
11	Evaluación Externa de la Calidad	35	1

12	Seguimiento de recomendaciones internas y verificación del cumplimiento del plan de mejora resultado de la Evaluación Externa de Calidad.	20	1
13	Inventario de activos asignados a la Auditoría Interna	5	1
14	Ejecución del plan de aseguramiento de la calidad.	20	1
15	Actualización de instructivos y procedimientos	20	1
16	Revisión y actualización del modelo de inducción continua para el personal de la Auditoría Interna.	15	1
17	Aplicación de indicadores de gestión en la Auditoría Interna.	15	1
18	Soporte Jurídico	60	1
19	Elaboración de Relaciones de Hechos	70	1
20	Seguimiento de recomendaciones de Relaciones de Hechos	24	1
21	Asesoría a la Dirección de Auditoría	19	1
22	Reuniones de coordinación para las Relaciones de Hechos según procedimientos	10	1
Totales		500	

Nota: Los tiempos totales consignados en este cuadro no representan el 100% del tiempo hábil del grupo de personas que conforman la Dirección de Auditoría.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje

PFRFAA PÁGINA NO.19

6 ESTUDIOS DE REGISTRO Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, 5 EN REGIONALES, 1 EN LA SEDE CENTRAL.

1 ESTUDIO DE REGISTRO PRESUPUESTARIO Y 2 ESTUDIOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO

3 ESTUDIOS SOBRE ALMACENAMIENTO CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN EN REGIONALES.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje

PFRFAA PÁGINA 19

4 ESTUDIOS SOBRE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

2 ESTUDIOS DE CONTROL DE BIENES INSTITUCIONALES

3 DE ELLOS EN UNIDADES REGIONALES

ESTUDIOS SOBRE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS Y SALUD OCUPACIONAL

ASEMINA, CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN 2011,

ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **PFPEFPC PÁGINA NO.21**

- 4 ESTUDIOS DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE SCFP
- 3 ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SCFP
- 2 ESTUDIOS DE CONTRATACIONES DE SCFP
- 1 ESTUDIO DE EVALUACIONES DE IMPACTO DE LOS SCFP

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **PFPEFPC PÁGINA NO. 21**

- 4 ESTUDIOS SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE RECURSOS DIDÁCTICOS
- IMPACTO DE LAS EVALUACIONES DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
- INFOCOMUNICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL
- ATENCIÓN DE DENUNCIAS ADVERTENCIAS Y ASESORÍAS
- TRABAJOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS (PLANES)

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **PFTIC PÁGINA NO.23**

- VERIFICACIÓN DE CAMPO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE TICS.
- CONTRATACIÓN DE TERCEROS PARA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA I (USEVI)
- CONTRATACIÓN DE TERCEROS PARA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA (UR)
- EJECUCIÓN DE ESTUDIOS PRODUCTO DE DENUNCIAS RELACIONADAS CON TICS
- CONTRATACIÓN DE TERCEROS PARA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA (USIT)

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **PFTIC PÁGINA NO. 23**

- ADVERTENCIAS
- ASESORÍAS
- TRABAJOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PÁGINA NO. 24

- EL Auditor Interno debe, como máxima autoridad y responsable del cumplimiento de las competencias que se le asignan a la Auditoría, como componente orgánico del Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, **establecer los niveles de conocimiento y habilidades del personal, según sus perfiles y gestionar cualquier disminución de la brecha existente, con el propósito de brindar servicios de calidad.**



- La Dirección de la Auditoría Interna del INA, ha considerado fundamental que el personal cuente con la preparación que se exige, por parte del Instituto Global de Auditores Internos, para su certificación base: **CIA (Certified Internal Auditor), como una manera de estandarizar los conocimientos que se manejen en el campo de la auditoría interna, indistintamente de la especialidad del auditor.** Se ha previsto entonces la realización de una contratación que permita a los auditores capacitarse en el programa de preparación para que, eventualmente presenten el examen de certificación.

La preparación para el examen CIA se ofrece en cuatro partes, (que dentro del examen que el IIA realiza, cada una consta de 100 preguntas de opción múltiple), pero que en los cursos modulares que se ofrecen, cubre los siguientes tópicos:

La actividad de auditoría interna en función de Gobierno, Riesgo y Control

Dirigiendo la ejecución de proyectos de Auditoría Interna

Análisis de Negocios y Tecnología de la Información

Capacidad de gestión empresarial



CAPACITACIÓN EXTERNA PROYECTADA PARA EL AÑO 2012

Nº ACTIVIDAD	NOMBRE DE LOS CURSOS	Nº DE FUNCIONARIOS PARTICIPANTES
Capacitación para actualización profesional en contaduría pública y auditoría interna		
1	NIAS (1-2)	3
2	Contratación Administrativa	9
3	NICSP (módulo 2 y 3)	3
4	Jurisprudencia en Contratación	9
5	Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna CLAI 2012	1
6	Presupuesto para Auditores	2
TOTAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS		27

El señor Director Esna Montero, indica que en la presentación se mencionaba que hacía falta personal, por lo que consulta si este personal es urgente o es a mediano o corto plazo.

La señora Auditora Interna, responde que se necesitan para el 2012 al menos tres personas en el proceso sustantivo y una en tecnologías de información.

El señor Presidente, indica que en relación con lo señalado por el Director Esna Montero y la señora Auditora, la propuesta de Plan de Trabajo es más ambiciosa que la del año anterior y la señora Auditora Interna, está actualmente ejerciendo su liderazgo en la Auditoría, por lo que las metas que se ha propuesto son amplias, en gran parte le parece bien pero también hay que tomar en cuenta el problema de las restricciones por parte de la Autoridad Presupuestaria y el Decreto que emitió la Presidencia de no sustituir personas que se pensionan. Asimismo se tienen personas incapacitadas por varios meses en la Auditoría, ya sea por motivos de salud propia o de de un pariente cercano con una enfermedad posiblemente terminal. Está consciente de que en el tiempo que no se tuvo auditor y subauditor /a, hizo que el trabajo se acumulara. Esto no quiere decir que no hay justificación para las plazas que se están solicitando, sí cree que se debe considerar para el año entrante, ya que espera que la situación cambie.

Por otro lado, si los señores directores están de acuerdo, podría encargar a la Unidad de Recursos Humanos para que revise lo que se solicita, para poder tener un informe más detallado y ser conocido en Junta Directiva y como en este caso no hay que aprobar el Plan sino que hay que darlo por recibido, sugiere hacerlo de esta forma incorporando la propuesta planteada.

Somete a consideración de los señores directores y señora directora, el Plan Anual de Trabajo para el año 2012 y Plan de Capacitación del personal de la Auditoría Interna.

Considerando:

1. Que la Auditoría Interna mediante oficio AI-01205-2011, del 25 de noviembre de 2011, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva el “Plan de Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2012, incorporando el plan de Capacitación del personal de la Auditoría Interna para ese año.
2. Que el contenido de los documentos de referencia son presentados ante la Junta Directiva por la Licda. Rita Mora Bustamante, Auditora Interna a. i., con el objetivo de lograr mejor entendimiento de la programación de estudios de auditoría y labores de seguimiento de la unidad, y las necesidades de recursos personales y recursos materiales, entre otros, para el cumplimiento de las metas propuestas, para el período 2012.]
3. Que los señores y señoras directores dan por conocido y recibido el “Plan de Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2012” y el Plan Anual de Capacitación para Personal de Auditoría Interna.

POR TANTO ACUERDAN:

1. **DAR POR CONOCIDO EL “PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA PARA EL AÑO 2012” Y EL “PLAN DE CAPACITACION PARA AUDITORIA INTERNA PARA EL AÑO 2012”; PRESENTADO POR LA SEÑORA RITA MORA BUSTAMANTE, AUDITORA INTERNA, Y DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL OFICIO AI-01205-2011, DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. N°199-2011-JD.

ARTICULO NOVENO

Asesoría Legal. Oficio AL-2155-2011, de 29 de noviembre. Recurso de revocatoria interpuesto por Componentes El Orbe, en contra del acto de adjudicación en la Licitación Abreviada 43-01

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y señora directora, el tema que será expuesto por el señor Asesor Legal:

El señor Asesor Legal, procede con la presentación de acuerdo con el criterio emitido mediante oficio AL-2155-2011. Indica que se trata de un recurso interpuesto por la empresa denominada Componentes El Orbe, en contra del acto de declaratoria de infructuosa de la Licitación Abreviada 43-01, que es para la compra de servidores de

datos y equipos de comunicación, básicamente no se está entrando a conocer el recurso porque el señor lo manda vía fax y después tiene que mandar el original, sin embargo y según resoluciones de la Contraloría General de la República se deben presentar los recursos vía fax, dentro del horario de trabajo de la Institución que es público, notorio y que está ampliamente señalado en diferentes medios como la Web, además son proveedores que tienen años de estar ofertando en la Institución.

Agrega que el señor presentó el oficio el viernes 4 de noviembre a las 15 horas con 52 minutos, eso significa que lo está presentando fuera de tiempo, por lo tanto se considera extemporáneo y no hay que entrar a conocer el recurso.

Agrega que en este caso, el único que se atrasa es la Institución por la interposición del recurso porque no hubo adjudicación sino que fue declarada infructuosa.

El señor Presidente, señala que según lo expuesto por el señor Asesor Legal, somete a consideración de los señores directores y directora el no conocer el recurso de revocatoria interpuesto por Componentes El Orbe, en contra del acto de adjudicación en la Licitación Abreviada 43-01.

Considerando:

- 1.) Que mediante oficio AL-2155-2011, suscrito por la Licda. Diana Jiménez Sánchez, Abogada de la Asesoría Legal, se remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el Proyecto de Resolución del recurso de revocatoria en contra del acta de adjudicación de la Licitación Abreviada **2011LA-000043-01** para “**COMPRA DE SERVIDORES DE DATOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN**”, interpuesto por la empresa **COMPONENTES EL ORBE S.A.**, líneas 1 y 2. Se adjunta expediente del concurso que consta de 1 tomo.
- 2.) Que en los autos no se observan nulidades o violaciones a los procedimientos y normas administrativas aplicables al presente asunto, según la exposición realizada por el señor Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal, quien propone a la Junta Directiva, el siguiente Proyecto de Resolución:

“INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Sesión 4510 de las diecisiete horas del cinco de Diciembre de 2011 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Se conoce recurso de revocatoria presentado por el señor JUAN MANUEL BARQUERO VARGAS, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa COMPONENTES EL ORBE S.A., con cédula de personería jurídica número 3-101-111502, interpuesto contra el Acto de Adjudicación N° 26-2011 visible en el acta, emitida por la Comisión Local Central de Adquisiciones, el 24 de octubre del 2011, correspondiente a la Licitación Abreviada 2011LA-000043-01, para la “COMPRA DE SERVIDORES DE DATOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN”.

RESULTANDO

- 1- **Que el Instituto Nacional de Aprendizaje promovió mediante la Licitación Abreviada 2011LA-000043-01, la “COMPRA DE SERVIDORES DE DATOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN”, para la cual se fijó como apertura las 13:00 horas del 17 de agosto del 2011.**
- 2- **Que a la contratación se presentaron dos oferentes a saber: #1 CENTRAL DE SERVICIOS PC S.A. y #2 COMPONENTES EL ORBE S.A.**
- 3- **Que la Comisión Local Central de Adquisiciones mediante Acta número No. 26-2011, del 24 de octubre del 2011, en su artículo II, de conformidad con el informe de recomendación UCI-PA-2219-2011 y el estudio técnico GTIC-ADQ-117-2011 declara infructuosa la línea 1, por incumplimientos técnicos de las empresas participantes y la línea 2, por cotizar un precio excesivo.**
- 4- **Que el acto de declaratoria de infructuoso del procedimiento fue publicado por medio de La Gaceta N°207 del viernes 28 de octubre del 2011.**
- 5- **Que en fecha 04 de noviembre del 2011 a las 15:52 horas, la empresa COMPONENTES EL ORBE, S.A. presenta recurso de revocatoria en contra del acto de la declaratoria de infructuosa de la Licitación Abreviada 2011LA-000043-01.**
- 6- **Que el recurrente solicita dentro de la petitoria, que el recurso presentado sea conocido por el Jerarca Respectivo, de acuerdo al artículo 91 de la Ley de Contratación Administrativa y 186 de su Reglamento.**

CONSIDERANDO

I. HECHOS PROBADOS

1. **Que la empresa COMPONENTES EL ORBE S.A, presenta vía fax el recurso de revocatoria en contra del Acto de Adjudicación N° 26-2011 emitido el 24 de octubre del 2011,**

correspondiente a la Licitación Abreviada 2011LA-000043-01, para la **“COMPRA DE SERVIDORES DE DATOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN** el día viernes 04 de noviembre del 2011 a las 15:52 horas. (Visible a folios 479 al 483)

2. Que el horario del I.N.A. es de las 7:00 a las 15:30 horas de lunes a jueves y de 7:00 horas a las 15:00 horas los viernes. (Ver página web INA)

II. HECHOS NO PROBADOS

En este proceso no existen hechos no probados que sean de interés para la presente resolución.

III. SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO

a) Sobre la Admisibilidad del recurso

Uno de los presupuestos que la Administración se encuentra obligada a analizar cuando conozca un recurso contra cualquiera de los procedimientos concursales que promueva, es el contenido del artículo 185 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa-en adelante RLCA-, según el cual lo referente a la legitimación, fundamentación y procedencia de los recursos de revocatoria, debe ser valorado a la luz de las reglas dispuestas para los recursos de apelación.

En atención a lo anterior, es aplicable el artículo 179 RLCA, a través del cual se definen cuatro aspectos básicos que deben tomarse en consideración para determinar si un recurso –en este caso de revocatoria- es admisible.

De esta manera, se tiene que un recurso es admisible cuando es presentado dentro del plazo de ley, si se interpuso ante el órgano competente en razón de la materia y del monto y finalmente si éste cumple con un aspecto formal básico, como lo es la firma.

En cuanto a la interposición dentro del plazo debe indicarse que tanto el artículo 91 de la Ley de Contratación Administrativa -en adelante LCA- como el artículo 185 de su Reglamento, regula la interposición del recurso de revocatoria contra la adjudicación así como la declaratoria de desierto o infructuosa de un concurso, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. Así las cosas tratándose del acto que declara Infructuosa la Licitación Abreviada 2011LA-000043-01, para la compra de Servidores de Datos y Equipo de Comunicación, se constató que la notificación se llevó a cabo mediante el diario oficial La Gaceta N°207 del viernes 28 de octubre del 2011. Es decir que los participantes que no se vean beneficiados por la decisión tomada a través de este acto administrativo, podrán impugnar dicho acto ante el órgano respectivo, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al día en que se notificó el mismo.

Ahora bien, el recurso que nos ocupa, puede ser incoado dentro de dicho plazo, vía fax, debiendo eso sí, cumplir con la disposición que de seguido se indicará. En este punto, el Capítulo XII de la Sección Primera del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que se refiere a las generalidades de los recursos, en el artículo 165 establece que “(...) Si el recurso presentado por fax se remite el último día del plazo para recurrir, éste debe ingresar en su totalidad dentro del horario hábil del despacho.” (El subrayado no es del original).

El recurso fue presentado por el recurrente vía fax en fecha 04 de noviembre del 2011, es decir, se remitió el último día del plazo para recurrir; sin embargo, éste no ingresó dentro del horario hábil del despacho, habiendo sobrepasado el plazo máximo que la normativa le confiere al recurrente dentro del horario de la Institución en Sede Central. Véase que existen dos intentos de envío (visibles a folios 483 y 478 de los cuales ambos ingresan después del horario institucional, uno a las 15:15 el cual entra incompleto ingresan solamente los folios 1, 2 y 5 (visible a folio 476 al 478 del expediente administrativo) y el recurso completo ingresó a las 15:52 (visible a folio 479 al 483 del expediente administrativo), es decir fuera del horario del INA en Sede Central. Tómese en cuenta además que el horario de la institución, se encuentra visible en la página web del INA y podía ser consultado por el recurrente o cualquier interesado por ser información pública y de fácil acceso. Todo lo anterior la Administración se encuentra imposibilitada para conocer el recurso por no haber sido presentado en el tiempo y forma establecido por la normativa.

Por lo establecido normativamente y los hechos que constan en el expediente administrativo se ha determinado que el recurso planteado por la empresa COMPONENTES EL ORBE, S.A. fue presentado extemporáneamente y por ello, se rechaza de plano.

POR TANTO

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, con base las consideraciones de hecho y de derecho expuesto, resuelve:

De conformidad con lo expuesto y en salvaguardia del principio de legalidad y en lo dispuesto en los artículos 3, 4, 10, 91, de la Ley de Contratación Administrativa y 2, 4, 165, 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y 11 de la Ley General de la Administración Pública.

- 1. SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO INTERPUESTO POR LA EMPRESA COMPONENTES EL ORBE, S.A.**
- 2. SE MANTIENE INCÓLUMNE LA RESOLUCIÓN EMITIDA MEDIANTE ACTA NÚMERO 26, DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2011 FORMULADA POR LA COMISION LOCAL DE ADQUISICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION ABREVIADA 2011LA-000043-01,**

PARA LA COMPRA DE SERVIDORES DE DATOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN, RESOLUCION QUE DECLARO INFRUCTUOSO EL TRAMITE DE ESTA CONTRATACION.

3. SE DA POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA.

NOTIFIQUESE. JUNTA DIRECTIVA DEL INSITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE”.

3.) Que el anterior proyecto de resolución de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000043-01, es conforme con el mérito del expediente licitatorio, y una vez discutido se decide aprobar la recomendación del órgano legal asesor.

4.) Que los señores directores y directora proceden a discutir el proyecto de resolución transcrito y manifiestan su anuencia con el mismo.

POR TANTO ACUERDAN:

ACOGER EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA, REMITIDO POR LA ASESORÍA LEGAL MEDIANTE OFICIO AL-2155-2011, QUE RESUELVE:

- 1. RECHAZAR DE PLANO EL RECURSO INTERPUESTO POR LA EMPRESA COMPONENTES EL ORBE, S.A.**
- 2. MANTENER INCÓLUMNE LA RESOLUCIÓN EMITIDA MEDIANTE ACTA NÚMERO 26, DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2011 FORMULADA POR LA COMISION LOCAL DE ADQUISICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION ABREVIADA 2011LA-000043-01, PARA LA COMPRA DE SERVIDORES DE DATOS Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN, RESOLUCION QUE DECLARO INFRUCTUOSO EL TRAMITE DE ESTA CONTRATACION.**
- 3. DAR POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA.**

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. N°200-2011-JD.

ARTICULO DECIMO

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

El señor Presidente, informa que el viernes recién pasado se recibió un oficio de MIDEPLAN No. 060-11, que dice:

“Estimado señor: el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y la Dirección General de Servicio Civil, se complacen en comunicarle que conforme a la participación del Instituto Nacional de Aprendizaje en la Segunda Edición del Premio Nacional de la Calidad de la Gestión Pública 2011, la Institución que usted representa se hizo acreedora de un galardón

por las acciones desarrolladas para promover un sistema avanzado de gestión con altos niveles de calidad en la prestación de los servicios y orientado a la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía. En los próximos días se les hará llegar la invitación formal a la ceremonia de la premiación, la cual se llevará a cabo el 15 de diciembre en el Auditorio de la Fundación Omar Dengo a las 9 de la mañana con la presencia de la Presidenta de la República, señora Laura Chinchilla." Firma la señora Adela Chaverri Tapia, Coordinadora de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios de MIDEPLAN.

Agrega que es una grata noticia el recibir un galardón, que en este caso no solo abarca el área de Normalización sino a toda la Institución, sometida a una evaluación larga y es la segunda vez que se hace esta premiación, por lo que propuso que como el INA acababa de ser recertificada con el ISO 9000, presentaran la documentación y esto significó retomar información que llevaba más de trescientos folios y que además involucró gran cantidad de personas. Además se tuvo que atender una comisión interministerial y de varias instituciones, que MIDEPLAN designó para la evaluación en diferentes fases, tanto en la parte de docencia, labores de apoyo, Gerencia y Presidencia.

El resultado es que se tiene un galardón, por lo que invita para que el próximo 15 de diciembre a las 9 de la mañana, los acompañen a recibir el reconocimiento.

Por otro lado, tenía planeado para ese mismo día 15 de diciembre una visita a Guácimo en compañía de la señora Directora Cole Beckford, por lo que estará coordinando con la señora Gerente General para que la acompañe en la gira, o en su defecto que sea la Gerente quien reciba el galardón.

El señor Director Muñoz Araya, señala que entiende que CADEXCO también hizo un reconocimiento a la Institución.

El señor Presidente, señala que efectivamente les hizo entrega de un certificado como colaboradores del sector de las empresas exportadoras de Costa Rica.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si se podría tener una especie de matriz en donde se diga los galardones que se tienen y a qué correspondieron, considera que esto es importante para cuando alguien pregunta sobre el INA, ya que son reconocimientos externos a la labor de la Institución.

Asimismo, ha estado solicitado les indiquen cuánto del presupuesto del INA representa el área social, ya que sería importante tener ese dato, entendiendo también aquellas empresas que no cotizan al INA, porque hay muchas Pymes que no tienen más de seis empleados y que por ley no cotizan y que sin embargo se les da atención.

El señor Presidente, menciona que ha solicitado a los Subgerentes y a la Gerente que le acompañen a la reunión que sostendrá con el señor Diputado Luis Fishman en la Asamblea Legislativa, para hablar sobre el superávit y de los proyectos del INA, posteriormente informará como le fue en dicha reunión.

El señor Director Esna Montero, manifiesta que le parece que en estas reuniones para tratar estos temas como el superávit del INA, no sólo debe de estar presente la Administración, sino que deben de estar presentes los miembros de la Junta Directiva que representan los sectores sociales, considera importante que los señores diputados vean que la posición de la Institución no viene solamente de la Administración sino que también de Junta Directiva.

Anteriormente en una reunión hizo una propuesta, para que en estas actividades participe también la Junta Directiva, por lo que insta para que esto sea de esta manera.

El señor Presidente, indica que lo tomará en cuenta para las próximas ocasiones.

El señor Director Lizama Hernández, señala que le satisface que este tema se esté atendiendo, porque anteriormente había manifestado que había que hablar con algunos líderes.

ARTICULO UNDECIMO

Mociones y Varios.

Mociones.

Varios.

El señor Director Lizama Hernández, indica que desea dejar constancia de que el día de mañana estará en la Universidad Técnica Nacional, atendiendo una invitación del Rector señor Marcelo Prieto, quien le pidió que diera una conferencia a los alumnos sobre el empleo en el Sector Turismo. Asimismo el jefe del Núcleo de Turismo del INA, señor Eduardo Araya, va a ser uno de los expositores dentro de un área más técnica de la labor de la Institución en este campo.

La señora Directora Cole Beckford, menciona que le han llamado para que se valore la situación del traslado del compañero que está en la parte de textiles, quien ha hecho una gran labor, incluso fue uno de los impulsores, por lo que solicitan la permanencia de él en la zona, no obstante entiende que es un tema administrativo.

El señor Presidente, señala que analizarán la situación.

Sin más asuntos por tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cincuenta minutos del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESIÓN 4511, DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2011.